



58 folios

29

1890



N. 0.129.512

Veintigro al presente piego por no haberlo de la

Clase correspondiente a esta villa de Giruela

14-1890
31-12-

Acta Num.º 8.º

sesion extraordinaria

En la villa de Giruela

Alcaldes
Morano
Concejales
Rodriguez
Heber
Regidores
Calderon
Alcobanda
Dietz
Candres
Salgado
Candres

Concejal sustituyente
D. Fidel Martin
D. Miguel Verde
D. Emilio Nieto
D. Felipe Nieto
D. Jose Lopez
D. Gregorio Estanillo

a primeros de mes de mil ochocientos noventa, reuni-
dos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Morano y Mendaza los Sres.
del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen
para edificar la presente sesion extraordinaria convocada en
forma legal y siendo la hora de las once de la mañana
precalada al efecto el Sr. presidente declaro abierto el acto le-
yendo por mi el Secretario el acta de la sesion del dia veinte
y nueve de Diciembre ultimo que obra en el libro correspondiente
de dicho año la cual fue aprobada y firmada

Acto continuo leyendo Sr. presidente manifestando
el tenor de esta sesion como en la papelita representada
para provision de sus cargos a los bonafatos electos el dia
veinte de Diciembre ppº cuando en los votos los que dieron su
voto D. Ricardo Candres Dietz, D. Jose Salgado bonafate y Don
Santiago Candres bonafate continuando los demas señores por
su con los señores electos sucesivamente D. Fidel Martin bonafate
D. Miguel Verde bonafate, D. Emilio Nieto bonafate
D. Felipe Nieto bonafate, D. Jose Lopez bonafate y D. Grego-
rio Estanillo bonafate para constituir el nuevo Ayuntamiento
en conformidad con lo prebando por la Ley de diez de
Mayo ultimo y disposiciones de la Ley Municipal siguiente
y previa invitacion de dicho Sr. presidente pasaron al
Salon Consistorial para ser recibidos los cuales fueron



9

POAMEX

asientos retirándose los que cesan y dándose por la
terminada la primera parte de esta sesión inaugural que
firmaron los señores concurrenentes de que yo el Secretario certifi-
co ^{al acto} ~~Inte lincio~~ ~~el acto~~ ~~vale~~

Señores
Pedro Calderón Julian Rodríguez Juan Antonio
San Francisco Nieto Marcelino Alcob. Alcocer
José Salgado Tras

Domingo Cardero Picardo Cordero

José Martín José María

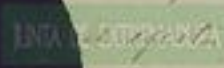
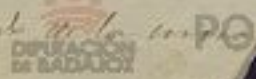
Delfin Meese Miguel Vico Basilio
Tras Rico

Gregorio Cabanillas Celestina Flores
Tras Tras

Segunda parte
o continuación

Continuando la presente sesión pública
de por mí el Secretario el artículo con-
veniente de la Ley Municipal vigente y en-
tendidos los contenidos y visto que el concejal elegido por ma-
yor número de votos lo es D. Gustavo Morera Mendosa, si-
guiese esta sesión comprendiendo la providencia y dispuso proce-
der al nombramiento de Alcalde de este nuevo Ayuntamiento
lo cual se verificó por medio de votación en los términos
que subsiste la ley primera.

Terminada dicha sesión el Sr. presidente interino fue
sacando de la urna PO EN LA ESTADISTA las propuestas, lo



Ulla depositadas las que heidas una por una opusieron
el siguiente resultado.

Para Alcalde, Don Gustavo Moreno Mendosa por
once votos _____, 11 votos
Don Fidel Martin Sacristan un voto _____ 1 voto
De forma que habiendo obtenido mayoria absoluta de votos
Don Gustavo Moreno Mendosa, fue proclamado alcalde pre-
sidente de este Ayuntamiento segun lo proveyo por tanto ocu-
pando la silla presidencial y recibiendo de su cargo el baton
con como insignia de su cargo =

Seguidamente y en iguales terminos se verifico la elec-
cion de primer Teniente de Alcalde cuyo acto dio el re-
sultado siguiente

Don Fidel Martin Sacristan obtuvo diez votos _____ 10 votos
Don Julian Rodriguez Alvarez dos votos _____ 2 votos
Por consiguiente se proclamó para dicho cargo a Don Fi-
del Martin Sacristan cuyo tenor pasó a ocupar su puesto y
recibir el baton como insignia de su cargo =

En la misma forma se celebró la eleccion para segun-
do teniente de Alcalde y practicando el siguiente resulto:
Don Julian Rodriguez Alvarez con once votos _____ 11 votos
Don Juan Antonio Alcocer voto con un voto _____ 1 voto
En su virtud fue proclamado el primero de estos dos se-
ñores para Municipal cargo, recibiendo en el acto el baton
de su autoridad pasando a ocupar su asiento.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el
parrafo 2º de artº 56 de repetida Ley Municipal el Ayunta-
miento por mayoria absoluta nombró a Don Pedro
Baldem. Verde para desempeñar el cargo que antes le
ocupaba con cargo de procurador Sindico de esta Corpora-
cion y para suplente del mismo a Don Juan
Antonio Alcocer voto, cuyos señores aceptaron el cargo

Al mismo tiempo se nombro por la Corporacion al Sr. Dn
Don Delfin Mdel. Cuevas para el cargo de Regidor Cu-
terventor de los asuntos municipales, cuyo tenor

Q



Impreso esta conforme con su acostumbrado.

Constituidos en sus cargos se pasó a celebrar el sorteo respecto al orden de asuntos que habian de ocupar los Regidores, cuyo resultado resulta en esta forma:

Regidor 1º D. Juan Antonio Alcocer Voto = 2º D. Marcelino Alcobendas Rodriguez = 3º D. Miguel Vase Manilla = 4º D. Gregorio Labanillo Pacheco = 5º D. Delfin Medel Guzman = 6º D. Juan Francisco de Ceto Rodriguez = 7º D. José Lopez Vrgel = 8º D. Pedro Calderon Virey = 9º D. Basilio Bisco Rodriguez

Terminada esta designacion el turno presidente se presio en conformidad a la asamblea por la honra que le ha dispensado concurriendo el mencionado cargo de Alcalde, ofreciendo desempeñarlo lo mas posible en prueba de la confianza que en el se deposita.

Y por último acordó el Ayuntamiento celebrar sus sesiones ordinarias todos los Domingos a las once de mañana, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias sea necesario como fue que estas se convoquen en la forma que la Ley previene; de promoviéndose de nuevo en la tarde de hoy en esta misma local para formar las listas de los electores para comparecer por su cumplimiento del Artº 25 de la Ley de 8 de febrero del 1877 sobre eleccion del Senado. = Estendida la presente acta se leyeron y firmaron los señores del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico = todo rayado = minus = vale =

Sebastiano Alcocer	Fidel Martin
Julian Rodriguez	Juan Antonio Alcocer
Jose Lopez Vrgel	Delfin Medel
Pedro Calderon	Marcelino Alcob.
	Basilio Bisco
	Miguel Vase
Gregorio Labanillo	Juan Francisco Virey

Acta Numero 2
Sesion extraordinaria
de
Celestino Flores

Se abrió a primero de



Alcalde
 Moreno
 Benitez
 Martin
 Rodriguez
 Regidor
 Alcocer
 Alcobenda
 Verde
 Cabanilla
 Medel
 Nieto
 Lopez
 Calderon
 Prieto

Quero de mil ochocientos noventa: Siendo las dos de la tarde se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Rodriguez Moreno y acordó afin de celebrar la presente sesion segun queda dispuesto al pie de la anterior acta y declarando abierto el acto, se leyó por mi el Secretario el Capitulo 4.º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, sobre eleccion del Senado y entrado el Ayuntamiento de su contenido y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de dicha ley y en conformidad con sus preceptos se ocupó en formar la lista de electores a que citado artículo se contrae, que ultimada, que fueron se autorizaron por la Corporacion, acordando por unanimidad que se pedurea copia de la misma, y se exponga al publico en el sitio de Consistorio por el plazo que media desde este dia al veinte inclusive del mes en curso en observancia y a los efectos del art. 26 de repetida ley.

Y siendo el unico objeto de la sesion, se dio por terminada, levantando la presente acta que firmare sus mercedes, de que yo el Secretario certifico.

Martin Rodriguez Moreno
 Alcob. Alcocer
 Verde Calderon
 Cabanilla
 Nieto
 Lopez
 Calderon
 Prieto



He

Ha Numero 32 Dia 5 de Enero de 1890 =

Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Fidel

Presidencia Martin Garritan por enfermedad del Sr. Alcalde

Martin
Beniente
Rodriguez
Regidores
Alcorno
Alcobenda
Verde
Cabaniella
Diego
Lopez
Calderon
Risco

Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Simula los Sres. Jueces del Ayuntamiento de la misma que al mar que se relacionan bajo la presidencia in diada, y siendo los nueve de la mañana de expresado dia, el Sr. Presidente declaró abierta la presente sesion ordinaria, leyó por mi el Secretario las actas de las dos sesiones extraordinarias que antecedan y ratificandome la Corporacion en lo acaer do que en ellas consta.

En virtud de orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario de los artículos 36 y 60 de la vigente Ley Municipal y en conformidad con lo dispuesto por el primero apor do, dividir el pueblo en distritos, comprendiendo al primero las calles Plaza, Moreno, Pite to, Hospital, Biguena, Brucey, Porto Alegre, Fontana, Portu gal, Cebada, Albardilla y Barcel; y al segundo las restantes que constituyen este distrito municipal. Interados los tres concurrentes de lo que preceptua el art-60 que acaba de leerse, dispusieron que el numero de comisiones permanentes en que se ha de dividir este Ayuntamiento, sea el de tres, cuya denominacion e individuos que las han de componer sea en esta forma: 1^a Presupuestos y Cuentas, que la constituiran cinco individuos = 2^a Beneficencia y Caridad, Pasa y Albedia, que la compondran cuatro individuos = 3^a Obras publicas, policia y Horno que la formaran tres individuos, procediendo a verificar el nombramiento de los per sonas que han de pertenecer a cada una, en los terminos que establece dicho articulo cuya operacion ofrecio el resultado siguiente: Para

POAMEX

la primera D. Justo Moreno, D. Juan Antonio Flores,
D. Miguel Verde; D. Sulpicio Urdal y D. Pedro Calderín.
Para la segunda D. Fidel Martín; D. Marcelino
Atcobenda; D. Juan Pablo Nieto y D. Ramón Palca
Y para la tercera D. Julián Rodríguez; D. Gregorio
Cabanillas y D. José López, siendo el presidente
de ellas, el Alcalde y Concejales que en cada
una figuran según se ordena por el parágrafo 2º
del artículo 61 de referida ley =

Acto seguido y encontrándose en el salón
previamente citados, los tres D. Juan Pablo Ferrer
y D. José Salgado Orantó, Jefe Municipal y Cura
parroco respectivamente de esta villa, con los libros
de los Registros de nacimiento a su cargo, procedió
el Ayuntamiento a formar el Censo de la villa
de la villa de este pueblo según el recuento
del año actual en conformidad con la previsión
del artículo 2º de la Ley de Reclutamiento
y Recuento del Ejército de 11 de Julio de 1888, ha-
ciendo constar el resultado de esta operación por
medio de acta que en el expediente que se sigue
trácese autorizaron los tres que concurren en la
misma =

Después se presentaron por mi el Secretario las
cuentas rendidas por los profesores de las Escuelas pu-
blicas de ambos sexos de esta villa, D. Julián Nieto y
D. Rafaela Durán, sobre la inversión de la can-
tidad presupuesta para material de dichos esta-
blecimientos en el ejercicio finado de 1888 a 89. En
virtud de que fueron por la Corporación y no
encontrando al parecer reparo alguno que
ponerle, acuerdo por unanimidad prestada su apro-
bación y que con los documentos que justifican
la data se archiven en el del Municipio, re-
mitiendo la copia de la misma a la Junta
provincial del ramo y a los efectos consiguientes.
En cuyo estado se levanta la sesión =



de que yo el Secretario certifico = Entre lineas =
la Corporacion = vale = Enmendado = Distrito = vale =

Martín Rodríguez Alvar

Risco Nieto J. Calderon Lopez

Cabaniñas

Verde

Verde

Alvar

Calderon Alvar

Acta Num^o 4

Sesion ordinaria

En la villa de Sivuela a doce
de Mayo de mil ochocientos novena

Presid^o
Martín
Beniente
Rodríguez
Regidores
Alvar
Calderon
Nieto
Lopez
Medel
Calderon
Risco

ta: it la, nueve de la mañana se reunieron en
las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento
de dicha villa que al margen se cuenta
para celebrar sesion ordinaria bajo la pre
sidencia del primer Beniente D. Fidel Martín
Sanstau por enfermedad del y Alcalde y declar
da abierta, se leyó por mi el Secretario el
acta de la anterior que fue aprobada
y firmada

Acto seguido se dio lectura por mi el
Secretario de la circular que dirige el Sr
Gobernador Civil de la provincia inserta en el
Boletín Oficial por la que se transcribe el
Real Decreto de diez y seis de Diciembre del
año que interina la formacion de Inventa
rio de los bienes y Derechos que posean ac
tualmente los Ayuntamientos, cuyo Dato
anexo al modelo que al efecto se acompa
ña a dicha Superior Disposicion para re

POAMEX



mitido al Ministerio de la Gobernacion por
 Conducto de la Gobernacion respectiva. Interado
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó:
 Que se preparen por la Secretaria los antee-
 ditos necesarios referentes al asunto, a fin de
 llenar este servicio con la exactitud y oportu-
 nidad que se recomienda por la Superiori-
 dad.

Asimismo se dio cuenta de los Bole-
 tines y partes oficiales recibidas en los dias
 de este mes, quedando interado el Ayuntamien-
 to de la Disposicion que contiene

Que no habiendo otro asunto de que tratar
 se levanta la sesion, de que yo el Secretario
 certifico

Morales Martin Rodriguez Moral
 Alcalde Vice Calderon Nieto
 Alcazar Br. Iñigo Risco Cabani 1923
 Celestino Morcu

Acta Numero 5
 Sesion Ordinaria

En la villa de Sierra a diez y nueve
 de mes de mil ochocientos noventa y

Alcalde } siendo hoy nueve de la mañana se reunieron
 Alcazar } en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 Alcazar } to de esta villa que al margen se expresan
 Alcazar } a efecto de celebrar sesion ordinaria y bajo la
 Alcazar } presidencia de don Celestino Morcu
 Alcazar } Morcu y Morcu a cuyo ser se declaró

Alcobendas
Verde
Cabanilla
Medel
Hieto
Lopez
Calderon
Aisco

abierta leyéndose por mi el secretario el acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Luego fue presentada al apéndice al padrón de vecinos de este distrito, y visto por el Ayuntamiento que no se ha presentado reclamo ni en contra de tal dato apesar de haber estado expuesto al publico desde el primer al quince de julio del mes actual, segun se hace constar por el certificado del secretario puesto en cited. Documento se acordó por unanimidad: Convidar definitivamente ultimado indicad Apéndice al que con el padrón a que se refiere servira de base para cuantas operaciones hayan de practicarse con arreglo a él dentro del año en curso, y que se cumplan todas cuantas requisitorias se determinaren en el Cap. 3º de la vigésima Ley Municipal, libandose certificación de este acuerdo al dato que le motiva =

Por el Sr. Alcalde se hizo notor a la Corporacion, que habiendo cesado en su cargo el Concejal D. Ricardo Cendres que como Regidor formaba parte de la Junta local de Instrucción publica de esta villa se estaba en el caso de designar otro Regidor que cubra dicha vacante. Interad Ayuntamiento, sin discusion por mayoria acordó designar como lo hizo el Regidor D. José Lopez Vogel para que desempeñe el cargo de vocal de referida Junta segun esta porvenir por las Disposiciones vigentes en la materia. Despues se ocupó el Ayuntamiento en el nombramiento de Recaudadores del Repartimiento del Impuesto de Consumos que se ha girado y aprobado para el corriente año economico, y por unanimidad fueron designados los vecinos de esta villa D. Ota

en el Verde Cabanilla y D. Francisco Peler
Arroba, cuyos tres propuestos que fueren en
este acto manifestaron la aceptacion del
cargo que se les confiere otorgandole la
oportuna obligacion en lo que se con-
maron las bases sobre las que se ha de
verificar tal cobramiento cuyo dato se
autoriza con esta fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion, de que yo el
Secretario certifico.



Morcues Martin Rodriguez Calderon Apuz
Medel Victor H.

Meccer Verde Rinos Laganiñas
Celestino Flores Meob.

Acta Numero 62
Sesion ordinaria

Alcalde
Thoreau
Benientes
Martin
Rodriguez
Regibory
Meccer
Verde
Cabanilla
Medel
Victo
Lopez
Calderon
Rinos
Meobant

En la villa de Soroca a veinte y seis de
enero de mil ochocientos noventa: siendo los señores
de la mancomuna se constituyeron en la casa Consistorial
los de dicha villa los señores del Ayuntamiento de la man-
comuna que al margen se acostan para celebrar se-
sion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Justo Morcuo Standard y Declarado abier-
ta, se leyó por mi el Secretario el acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.
Este legimbre se dio cuenta por mi el Sec-
retario de la lista de electores para la eleccion
de Compromisarios para la de suavores, cuyos
listas han estado expuestas al publico hasta el dia
veinte del mes en cetero segun previene la ley, in-
que se haya producido reclamacion alguna o
en contra de lo que se acredita por la certificacion

que obra en el expediente. Interados el Ayuntamiento
unanimemente acordó: considerar como definitiva, di-
cho, lista, tal cual está formada, y que sirva
la misma para cuanto se decida de esta clase
ocurran dentro del presente año. Disponiendo se
lleve certificado de este acuerdo al expediente
de referencia a los efectos devidos =

Después procedió el Ayuntamiento a
verificar la rectificación del Ayuntamiento
de la mano sugeto al cumplimiento del escrito del
año actual en este pueblo, y encontrándose en
el folio varios intereses en el acto, cumplidos
que fueran los requisitos que la ley previene, sin
que se hiciera reclamación alguna sobre in-
clusión ni exclusión de uno, en el mismo, y
de por unanimidad dar por terminado el acto, cuyo
resultado se hizo constar por medio de acta en
el expediente de su ración, que se firmó por
sus mercedes =

Se acordó por la Corporación, que la Comi-
sión de Presupuesto y Cuenta de este Municipi-
o active lo posible las liquidaciones y trabajos respec-
tivos al Presupuesto adicional al de los corrien-
te ejercicio, con objeto de que en la sesión
inmediata sea presentada el proyecto para su
examen y efectos consiguientes =

Por último, se ocupó el Ayuntamiento
en terminar la lista de los electores y elegibles
de este pueblo para cargos municipales, en con-
formidad con lo prevenido en el art. 22 de la
Ley electoral de 20 de agosto de 1870 y art. 40 y
41 de la Municipal vigente, lo cual, fueron fir-
mado, convenientemente acordando se debiera a
copio de la misma, y se exponga al públi-
co por el plazo que se determina en el citado
artículo de la Ley electoral =

En cuyo estado se levantó



la sesion, de que yo el Secretario certifico

Munici

Martin Rodriguez Medel

Calderon

Risco

Adanillas

Medel

Vede

Alcor

Nieto

Celestino Flores

Acta Num 7

Sesion ordinaria

En la villa de Simuela a dos de Febrero de

Mil ochocientos noventa: Reunido en la mañana de este dia en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Ayuntamiento por Alcalde D. Martin Rodriguez Medel y la mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma relacionados al margen para celebrar sesion ordinaria y leida por mi el Secretario de Acta de la anterior fue aprobada sin perder tiempo que presentada por mi el Secretario el proyecto del Presupuesto Adicional al del corriente ejercicio que ha formado la Comision respectiva de este Ayuntamiento. Unanimado por el Ayuntamiento y no encontrando reparo que poner por estar arreglado tal dato a lo que previenen las disposiciones vigentes en la materia, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se cumpla el requisito que establece el art. 116 de la Ley Municipal =

Diose cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 11 de

Alcalde
Ayuntamiento
Rodriguez
Regiores
Alcor
Nieto
Lopez
Calderon
Risco

ROAMEX

Encero ultimo por la que se interesa la for-
 macion de un Estado sobre la produccion de
 aceite en la Coahuila de 1889 y que se remite
 al Sr. Ingeniero Agronomo de la provincia
 segun lo dispuesto por la Direccion Gral de
 Agricultura Industrial y Comercio. Lo que
 tanto queda entendido recomendando el cum-
 plimiento de este servicio de la manera mas
 exacta posible.

No habiendo otro asunto de que tra-
 tar, se levanto la sesion, de que yo el
 secretario certifico =

Moreno *Martin Rodriguez*
 Medel *Risco Cardanilla Calderon*
 Alcocer *Verde Nieto*
Celestino Flores

Acto Numero 8 =

Sesion extraordinaria } en la villa de Sirendag a 8

ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.
 En la mañana se reunieron en las
 salas consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Justo Flores Mendez, la
 mayoria de los tres del Ayuntamiento de la
 misma, segun se expresan al margen pa-
 ra celebrar sesion extraordinaria convocada
 en forma legal, y declarada abierta, se leyó
 por mi el Secretario el acta de la anterior
 que fue aprobada y firmada =

- Alcalde
- Moreno
- Fernandez
- Martin Rodriguez
- Regidoro
- Alcocer
- Verde
- Cardanilla
- Medel
- Nieto
- Lopez
- Calderon
- Risco

Acto segundo el indicado Sr. presiden-
 te manifesto: Que la sesion tenia por ob-
 jeto el resolver lo procedente sobre los asun-
 tos que en la papelita de citacion se in-

Se aban, siendo el primero el del cierre definitivo del alistamiento de los mozos sugetos, al remplazo del Decreto del año anterior, el que fue rectificado el día 26 de Enero ultimo, a un go efecto ordeno que por mi el Secretario, se hiciera lectura de los Capitulo 5º y 6º de la Ley de reclutamiento vigente de 11 de Julio de 1885 que hacen referencia al alistamiento, determinando en el artº 5º la celebracion de este acto con el fin indicado. Entrado el Ayuntamiento de la lectura que acaba de darse y visto que no hay reclamacion alguna en contra de dicho alistamiento, a bordo por unanimidad declarar cerrado definitivamente el mismo, formando en seguida las listas de que trata mencionado artículo, autorizando a los convenientemente.



Siendo el segundo asunto de esta sesion el determinar la incompatibilidad que existe en los Concepales para ejercer de la Clasificacion y Declaracion de Soldado de este reclutamiento que ha de verificarse en el dia de mañana segun precepto del artº 7º de repetida ley, del ayuntamiento indico a los tres Concepales que manifestaran si eran parientes dentro del cuarto grado civil de alguno de los mozos sugetos al llamamiento conforme a lo prevenido en el artº 7º de la ley; manifestandose por los tres D. Julian Rodriguez, D. Juan Antonio Ollerces, D. Esteban Verde, D. Juan Manuel Nieto; D. Pedro Calderon y D. Basilio Arisco, que eran incompatibles para tal acto como tambien D. Marcelino Ollerces, por ser parientes dentro de dicho grado de mozo que fue gan en el remplazo, procediendo a designar Concepales de los ayuntamientos anteriores para completar el numero de los que con

112

poner la actual Corporacion, puesto que no
queda mayor en ella para tomar acue-
do, y acordado, los expedientes de elecciones con
el mayor Determinado e imparcialidad se no-
braron como competente para recomendar a
los siete Concejales referidos a los señ. D. Juan
Calderon Nino; D. Pedro Alcega, Nomen; D. Don-
go Rodriguez Nieto; D. Domingo Calderon Nino;
D. Ricardo Calderon Nieto; D. Luis Calderon
Nieto y D. Enrique Nino Calderon =

El tercer asunto era nombrar los Pozos
quitos que hayan de practicar la manan-
da de los muros en conformidad a lo dispuesto
en el art. 76 de la ley en su parrafo 2.^o
y por unanimidad fueron designados los vecinos
Marcos Pacha Merchan y Placido Atunboy,
Dorreguera, sargentos retirados del ejército a
cuyo fin se les abonaran siete puntos cinc-
uenta centavos por su trabajo, con cargo
al Capitulo 7.º art. 6.º del Presupuesto Municipal
vigente =

Y por ultimo se acordó requerir a D.
Valentin Comuna y Segura Abogado Curioso
titular de esta villa, para que compare a los
casos Consistoriales, el día de mañana a ve-
ficar los reconocimientos que haya necesidad
con relacion al acto de la Clasificacion de
soldados segun esta obligado a ellos por con-
trato. Tambien se dispuso que por el
Sr. Alcalde se pare invitacion a D. Estu-
nio Manilla Cabello, Capitan de Infan-
teria, residente en la localidad para que se
sirva concurrir a repetir acto de Declaracion
de soldados conforme se recomienda por el
parrafo 2.º del art. 76 de la ley =

Alcaldes cumplido el objeto de la sesion
se dio por terminada, levantandose la pre-

N. 0.429.542



ante acta de la que se llevara certifica-
cion al expediente de su raron, haciendose
las notificaciones oportunas de utro que
y firmando las hoy concurrentes, de que yo
el Secretario certifico =

Monsieur Martin Rodriguez Medel

Cozarillas Verde Bisco
Caldesoy

Moscer Celestino Flores

Acta Numero 9
de Union Ordinaria
sin efecto

En la villa de Simuta a nueve de febrero de mil
ochocientos noventa y cinco el Sr. Alcalde D. Gutaro Mo-
reno Mendonza y concejales en las bases, boletines, etc.

en las mismas de la mañana de este dia a fin de presidir la union
ordinaria correspondiente al mismo y como no haya podido
celebrarse por estar ocupados unos bonos y en consecuencia de la clasi-
ficacion y declaracion de soldados para el cumplimiento del mismo
trata y otros por no haber asistido, dispuso extender la presente
para hacer constar las causas que se han concurrido para no cele-
brarse la presente union. Yo firmo con miyo el Secretario de que
certifico =

Gutaro Moreno

Celestino Flores

Acta Numero 10
Union Ordinaria

Di 16 de febrero de 1890
presidencia de Sr. Alcalde Don Gutaro Moreno

Herrero
 Martin
 Rodriguez
 Alvar
 Albornoz
 Vera
 Calamilla
 Medel
 Ruiz
 Lopez
 Galvan
 Pico

Alcaldes =

Alcabalados en las bases, territoriales, desta villa de Sevilla
 los señores del Ayuntamiento de la misma relacionados, al su
 gen bajo la presidencia indicada y siendo las causas de la misma
 se celebran abierta la presente sesion ordinaria, dependiente por un
 Secretario el acta de la extraordinaria celebrada el dia ocho de sety
 lo el Ayuntamiento en los acuerdos que en ella tomo =

Acto segundo el Senor alcalde dio cuenta a la corporacion de los p
 gos suscritos por cuenta del presupuesto municipal vigente de
 el acta de la misma sesion sobre la misma. Y para que el Ayuntamiento
 de cada una de estas los apruebe.

con mismos acuerdos que en el presente sur, se satisfagan en tanto
 gantos se originen de necesidad y tengan congruacion en el presupuesto
 justificandolos devidamente, disponiendo por tanto que se proceda
 abono del primer semestre del actual ejercicio de lo habido, que en lo
 adelante a los suplicantes, municipales, en conformidad con las asigna
 ciones que estos tengan fijada en presupuesto =

Dio cuenta el Senor alcalde de haber recibido documento, pasado por
 reales, en papel de multa, municipales, que ha pedido a la oficina provin
 cial, para la concecion de los contrabandos, a las ordenanzas, sumaria
 reales y bandos de buen gobierno, pidiendo el Ayuntamiento apruebe la
 ventada medida en proteccion del herario municipal y dispuso que de
 la supension de dicho papel se haga cargo sin retencion por tal
 motivo el Depositario de papeles municipales =

Después se puso a discusion el Concejal que hubiera de encargarse
 de la direccion de la guarderia rural e imposicion y custodia de con
 tal por los hechos que dicha dependencia deviene y conculgan
 falta de cumplimiento a dichos ordenanzas y bandos, y por unanim
 tud fue designado para tal objeto el concejal D. Juan Lopez de Vega

Y le hizo presente por el Senor alcalde la necesidad de nombrar la comi
 sion que en representacion deste Ayuntamiento ha de concurrir en el despa
 do y amojonamiento de un termino municipal en campo unido con
 el Obispo de Sevilla de Do de agosto ultimo, todo vez que habiendo estado
 en un congo el concejal D. Nicolas Andrus y D. Juan Salgado que formaban
 parte de la misma en el año anterior sin que celebraran a cabo ninguna
 operacion se estaba en el caso de nombrarla de nuevo para que a la bre
 vidad posible libren a cabo estos trabajos. Y para que el Ayuntamiento au
 do por unanimidad designar a los señores Don Julian Rodriguez co
 mo presidente de la misma y a los señores Don Gregorio Calamilla, Pedro
 y D. Miguel de las Navas y como peritos prácticos a los señores Juan
 villa y Sebastian Pico Nizcano y D. Francisco Carrasco de los en

POAMEX

...y como concurren en el momento, de aptitud para el cargo, que
dando de utel usado cumplido lo prevenido en el artículo 4º de esta ley
placenta, siendo secretario de la comision el que lo es del ayuntamiento
señor D. Celestino Flores =



Y por ultimo termino y autoriza el Ayuntamiento y Ayuntamiento
de la villa, de Madrid y acciones de este Ayuntamiento de Madrid a cargo la
procuracion de la villa del dia doce de Mayo ultimo, disponiendo que
original se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en
que lo reclama dicha superior autoridad =

Y no habiendo otro asunto que deprecarse celebrando la sesion
de que es el sustento antiguo =

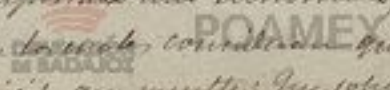
Moreno *Martín* *Medel* *Calderon*
Alcoba *Rodriguez* *Risco*
Cabanillas *De Verde* *Alcacer*
Vieto
Celestino Flores

Acta numero 11 } Dia 23 de febrero de 1890
Sesion ordinaria } Prudencia del Sr. Alcalde D. Domingo Moreno Mendrea

- Señor asistente
- Moreno
- Martin
- Rodriguez
- Alcoba
- Calderon
- De la
- Cabanillas
- Medel
- Vieto
- Lopez
- Calderon
- Risco

Constituido en el salon de honor, de estas Casas Consistoriales, de la villa de
Madrid y bajo la presidencia ya dicha de Sr. Moreno, del Ayuntamiento de
la misma asistido, al margen para celebracion ordinaria y siendo
la hora de las once de la mañana, se celebró abierta legendaria por ser
el secretario de ella de la anterior que apuro y firmó el Ayuntamiento.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento en disponer los recursos que
para cubrir el deficit que necesariamente ha de resultar en el presen-
te presupuesto de ingresos y gastos que ha de formarse para el proximo ejercicio
económico de 1890 a 91 puesto que la comision de presupuestos del Sr.
del municipio debe ocuparse en levantar mano de la confeccion de la
respondiente proyecto y despues de conocer aproximadamente los ingre-
sos y gastos que han de consignarse en dicho dato por una division por
unanimidad acordó, hacer uso del recurso maximo que sobre las cues-
tas para el Sr. por contribucion territorial facultó la Ley de pre-
supuesto: que en minimo se imponga sobre las cuotas que por el Sr.
de consumo e impuesto de alcohol, se piden a este pue-
blo para el presente año económico el recargo del veinte y cuatro por
ciento, con destino a cubrir el deficit que ha de haber injuntamente para cubrir
por el deficit que resulta; que sobre cuotas para el Sr. de la Racion



la del Subsidio Industrial en todo las cédulas, personales, de este pueblo
 en el año de 1889 no se imponga ningún impuesto alguno, por lo
 conceptual suficiente, las cuotas, que por este concepto, o satisfacen
 el subsidio.

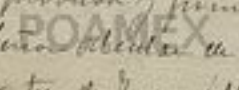
Suplico se dio cuenta por mi el Secretario del expediente que se trata
 de la formación de lista, electoral, para elegir municipales en
 el presente año, cuyas listas, han estado suspendidas, al publicarse
 día primero al quince inclusive del mes de la fecha, como se acuerda
 por la certificación colocada en dicho expediente. Mutuo y
 acordamiento y voto que no se ha interpretado reclamación o
 gema en contra de dichas listas, durante el término de suspensión
 ellas, acordó por unanimidad considerarla, como definitivamente
 ultimadas, tal cual se encuentran redactadas, y que sirven de base,
 en las elecciones de esta clase que puedan verificarse dentro del presente
 año en este pueblo y que se cumplán a demás cuantos, se quisieren
 posteriores, preceptiva la Ley electoral de 20 de agosto de 1870, Hecho
 certificación de este acuerdo al expediente de que tiene dicho acuerdo
 estando terminado los asuntos de esta sesión y levantándose en el salón la
 sesión de ayuntamiento anterior, que con los comparecidos, del actual, con
 de las operaciones, del cumplimiento de este año o ocuparon en su día alguna
 incidencia, de las que quedaron pendientes, el día mismo de los que cursan p.
 en cuya virtud se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Procurador D. *Martín Mesela* *Alcalde*
Caldwell *Rodríguez* *Pardo* *Alcornoque* *Vista*
Risco *Abanillos* *Alcornoque* *Vista*
Alcornoque *Vista*

Acta número 129
 Sesión ordinaria Día 2 de Marzo de 1890 =

Presidencia del Sr. alcalde D. Gustavo Moreno Mendonza
 Concurridos a los once de la mañana en el salón de sesiones, de esta villa de
 Huila los señores que componen el ayuntamiento de la misma bajo la pre-
 sidencia expresada y cuyos nombres al margen se anotan con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, dicho señor presi-
 dente le declaró abierta y leída que fue por mi el Secretario el acta de
 la anterior que aprobada y firmada por el ayuntamiento.
 Dio cuenta el Sr. alcalde de una orden del Sr. Gobernador civil
 de la provincia fecha diez de Mayo último trasladando un acuerdo de la

Presidencia del Sr. alcalde D. Gustavo Moreno Mendonza
 Concurridos a los once de la mañana en el salón de sesiones, de esta villa de
 Huila los señores que componen el ayuntamiento de la misma bajo la pre-
 sidencia expresada y cuyos nombres al margen se anotan con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, dicho señor presi-
 dente le declaró abierta y leída que fue por mi el Secretario el acta de
 la anterior que aprobada y firmada por el ayuntamiento.
 Dio cuenta el Sr. alcalde de una orden del Sr. Gobernador civil
 de la provincia fecha diez de Mayo último trasladando un acuerdo de la





Comisión provincial de 28 de Diciembre anterior relativo al recurso de obra de intercompra por D. Antonio Manilla Labeillo vidante en la actualidad en este pueblo contra un acuerdo de este Ayuntamiento que le negó el disfrute del aprovechamiento de labores que se distribuyen a este secundario en las Sierras del Terno. Señor D. Roque de Peruan Torrey de Navo del año próximo pasado; y en conformidad con lo resuelto por la Comisión se acordó por unanimidad que se le autorice al interesado para que manifieste cuando recida en la localidad y que la Alcaldía cumpla su informe con los datos y noticias que adquiere relativa al particular según en dicha orden se prescribe.

Se presenta por mí el Secretario el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo que para el ejercicio inmediato del 89 a 91 ha formado la Comisión respectiva del seno de este municipio y examinado que fue por la Corporación y no encontrando reparo alguno que oponer a dicho dato por haberse ajustado en su confección a los preceptos legales en la materia, por unanimidad acordó, prestarle su aprobación y una vez que se cumpla lo que prescribe el artículo 146 de la vigente Ley Municipal se someta al mismo al examen, discusión y votación definitiva en Junta municipal según dispone dicha Ley.

De igual modo y en armonía con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley orgánica municipal acordó el Ayuntamiento que se abone a Don Beltrino Plover como Secretario la cantidad de 600 Pesetas 55 centimos, importe de lo que dicho Señor tiene suplido en la compra de material de oficina y gastos de alumbrado, calefacción y limpieza de estas Casas Consistoriales desde primero del mes último hasta el día de ayer. Así mismo que se satisfechan las cantidades que sean necesarias desde el presente mes siempre que tengan consignación en el presupuesto y elevadamente se justifique.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Sr. D. Fidel Martín Sarratón

POAMEX

ESTADO DE GUATEMALA

le manifestó que como quiera que el día quince de mes actual
 de principio de el presente de aprobación de agortados que
 anualmente ejecutan en sus ganados, los vecinos de esta pueblo
 según concordia de las Cortes de Casar, que por sí en este termino
 el Venio. Suo Diego de Posada, a fin de la parcia de oportuni-
 dad de que el Ayuntamiento acuerde la forma y manera de
 efectuar indicados aprobamientos toda vez que según lo esta
 deido en el artículo 175 de la Ley municipal vigente de la comu-
 pertenencia de la corporación de disponer lo que utime convenientemente sobre
 este asunto. Comutadas por el Ayuntamiento la bonerbia é Inven-
 tario que establece los derechos en favor de esta, e viene, y de cada
 armonizar los intereses generales del vecindario con los preceptos
 de citada Ley previa detenida discusión por ... concordia
 el aprobamiento de que se trata y provisiones que están en sentido
 le verifique del modo siguiente: Que los terrenos millares de Panes
 que en su mayor parte son de monte bajo se aprovechen con el gana-
 do cabrio, vacuno y caballeria, que como de su propiedad posean
 tos vecinos; que las posesiones tituladas Quinto Blancos, Segalladua,
 bueirblanca y posadilla se disfruten con el ganado vacuno y ca-
 ballerías y las posesiones restantes con el ganado lanar y cabrio
 pudiendo el de buda andar libremente por unos y otros; que se
 prohiba en absoluto el que en mencionados terrenos pasten gana-
 dos que no sean de la pertenencia de los vecinos de esta villa; dispo-
 niendo en su virtud que se haga publico este acuerdo en la localidad
 para la inteligencia y puntual observancia del vecindario, corrigien-
 do las faltas que contra abuzgan al mismo. =

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de
 que gozó el secretario certifico =

Moreno
 Caganillas
 Martín
 Calderón
 Medel
 Meob.
 Rodríguez
 Verde
 Nieto
 Alcocer
 Risco
 Celestino Flores &c



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Alcalde
Moreno
Figueroa
Martín
Rodríguez
Regidores
Alcocer
Arce
Gómez
Carranilla
Maldonado
Mota
López
Calderrero
Mora

Constituido a las nueve de la mañana de este día en las salas municipales de esta Villa de Siruelas los señores que componen el Ayuntamiento de la misma anotado al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia citada, y leídas por mí el se-
cretario el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

El Tor. presidente manifestó a la Corporación: Que estando para roturarse la Delineación sita en este término jurisdiccional y perteneciente a la titulada sociedad compradora de terreno de propio de esta villa, entiende que si se ha de evitar que la colada que par-
te del Camino de Santi Spiritus al sitio del Estanque linda por este y sur con varios lotes de expresados dehesas y separe de varias fincas de dominio particular, sufra detrimento que la haga in-
servible como vía pactual por la intrusión y roturaciones que la amenazan, cuando que no se encuentra amparada, procede que a la mayor brevedad se practique un Deslinde de la mencionada servidumbre. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expues-
to por su digno presidente y considerando así mismo que por la ley municipal está obligado a conservar los bienes y derechos del pueblo, y que el Real Decreto de 3 de Marzo de 1877, da como petición a la Autoridad municipal para el Deslinde, conservación y restablecimiento de las vías y servidumbres pecuarias, a cuya cla-
se pertenece la colada en cuestión, acuerda: Pri-
mero que inmediatamente se proceda por el Tor. Alcalde a practicar el Deslinde y



Vertical line and scribbles on the left margin.

BOAMEX

anuncio de dicha Colada; Segundo, que el Destiende y anuncio se verifique de acuerdo si es posible con el presidente de la Junta de dicha sociedad del terreno y si este acuerdo no fuera posible, que la alcaldía haga por sí el Destiende en uso de la competencia que la ley y este acuerdo la concedan; Tercero: Que a la Colada se la designe una chura de treinta y cinco a cincuenta metros que es la que el Ayuntamiento considera necesaria y suficiente atendiendo a la que tienen otras de la misma clase en este terreno y a la necesidad que ha de satisfacer; Cuarto, que practicado que sea el Destiende se haga saber a los vecinos para que por todo sea respetado y nadie pueda alegar ignorancia en caso de intrusión; Quinto, que se deduce certificación de este acuerdo para que sirva de cabera al expediente que contra fin ha de tramitarse, notificándose el mismo a la citada Junta Administrativa de lo tenen en la persona de su presidente =

Después se leyeron las sacetas y voluntades oficiales recibidas en este mes, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen =

Estando en el talon by tres Causas que de Ayuntamiento anteriores concurren en la Declaración de Obvado, para el cumplimiento del presente año, procedieron en union de lo que son compatibles de la Corporación actual, a resolver las incidencias pendientes de dicha Quinta que quedaron definitivamente terminada, haciendo constar sus fallos en el expediente de su referencia =

En cuyo estado se levanto la

N. 0.429.541



Sesion, de que yo el Secretario certifico En
Tres lineas = su no vale

Morales Martin Michel Calderon

Rodriguez Verde Alcocer Alcobas Cabanillas

Risco

Nieto Flores

Acta Número 14 } Diapto de Mayo del 1890 =
Sesion ordinaria

- Morales
- Martin
- Rodriguez
- Alcocer
- Alcobas
- Michel
- Cabanillas
- Nieto
- Flores
- Calderon
- Risco

Tres ayustades Presidencias del Sr. Alcalde D. Gustavo Thomas Merced

Reunidos los tres del Ayuntamiento de esta Villa de si-
nula que al margen se anotan en las Salas Constitucionales bajo
la indicada Presidencia a efectos de celebrar sesion ordinaria
y siendo las nueve de la mañana se declaro abierta leyendose
por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber
recibido y aprobado el presupuesto municipal adicional al
del corriente ejercicio de 1889 a 90 y en su virtud acordo el
Ayuntamiento que se satisfaga a los empleados sus haberes
respectivos al mes de Julio ultimo cuyo gasto figura con-
signado en el capitulo Resultas de dicho presupuesto.

Companas ante las Corporaciones Donde Gallego Paez
que esta encargado de la asistencia del reloj de torre que
pertenece a este municipio esta fijado en la de las
Iglesias unia de este pueblo, y manifestando que estando
he decidido el Ayuntamiento la cantidad de quinise-
penta por su haberes respectivos a los meses de Abril, Ma-
yo y Junio del año anterior y presentando dicha suma

para la atencion de su casa, solicitaba que se le
satisficiera. Exterado el Ayuntamiento y visto que
por eludida ha dejado de consignarse tal de voto en
presupuesto adicional al del presente ejercicio, ac-
do por unanimidad que se abone al Preliminar
la legal suma que se le adeuda con cargo al cap. 1.
art. unico del presupuesto ordinario su curso venia
al Libramiento certificado de este acuerdo.

De igual modo expreso el tor. Alcalde que estando
aduciendo a D. Lito Cuevas vecino de Cabera del Puer-
to cantidad de 260 pesetas por importe de 28 chauflo-
serrado de pino adquiridos para el techo del doblado
de la escuela publica de niños para cuyo gatto hay as-
signacion en el presupuesto adicional de que ha da-
cuenta y encontraron en la localidad dicho acredor
sometiase este asunto a las consideraciones del Ayunta-
miento para que resolviese lo que crea oportuno. Exterada la
corporacion, aprobo la adquisicion de dichas maderas
y que se satisfaga su importe al vendedor.

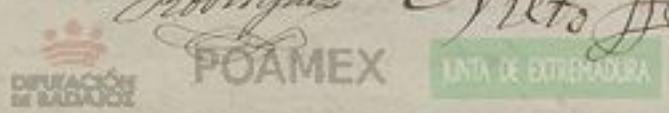
En ultimo acuerdo que se ingrese en la Deposition
de fondo Cacerano del partido la cantidad de 660 pes-
tas centimos que se adeudan en aquellas dependencias
completo pago del contingente fijado a este pueblo por
tal concepto en el ejercicio de 1889 a 90 cuyo debito es-
ta legalizado en dicho presupuesto adicional.

Por ultimo se nombro a quite ejecutivo para las
recaudaciones de Contribuciones que corren a cargo del
este Ayuntamiento al vecino de estas villas D. Alfredo
Castano que desempeña dichas recaudaciones.

En cuyo estado se levanto la sesion, de que yo
Secretario certifico =

Morales Martin Medel Torre
Rodriguez Nildo Illoran

6786111105
284



Celestino Flores

Acta Numero 15

sesion extraordinaria en la villa de Soriatas a diez y nueve

- Alcalde
- Morano
- Benito
- Arturo
- Rodriguez
- Regidoro
- Alcacer
- Atcabenda
- Verde
- Cabanillas
- Medel
- Ortiz
- Lopez
- Calderon
- Risco

de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunido, los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se anotan en las bases consistoriales, a efecto de celebrar sesion extraordinaria convocada en legal forma y siendo las once de su mañana, el señor alcalde de presidente D. Gustavo Morano Mendora la declara abierta, leyendole por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En seguida de orden del señor Alcalde se dio cuenta por mi el Secretario de una circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha catorce del mes en curso por la que se convoca a la eleccion parcial de un Diputado provincial por este Distrito de Soriatas del D. que es pueblo de Alcacer, en virtud de haberse declarado nulos por la Excmo. Audiencia del territorio las verificadas en Setiembre de 1888 respecto de la referente al Diputado Don Florencio Don Benito, señalando para celebrar la que ahora se convoca el dia treinta del mes que corre. Tambien fue leida una orden del señor Gobernador civil en fecha quince del actual, recomendando el cumplimiento de la que por dicha circular se manda y un oficio del presidente de la comision inspectora del turno electoral de individuos de Distrito en fecha de ayer por el que manifiesta que para las operaciones electorales que han de verificarse en conformidad con la circular de que tiene hecho merito se han de hacer las listas electorales que remitieron en diez y seis de Agosto de 1888 para las elecciones de esta clase que tuvieron lugar en dicho año. Entrado el Ayuntamiento de dicha circular, orden y oficio y de las disposiciones legales que en la primera se citan, por unanimidad acordó: Que esta sesion se divide en los dos colegios en que lo estubo en las elecciones de esta clase setenta y siete verificadas agregandose a cada uno las mismas calles y constituyendose en ellos sus respectivas mesas en observancia de lo que prescriben las disposiciones vigentes en la materia, que se presidiran la del primero bases consistoriales por el señor Alcalde Don Gustavo Morano Mendora y la del segundo denominadas Hospitales por el primer Ayuntamiento de la Municipalidad San Pedro de Soriatas. Que este acuerdo se haga conocer



POAMEX

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

la seguida al secundario para la inteligencia de los electores, tanto al formar las propuestas, para Interventores, de dichas mesas, cuanto para el acto de la Eleccion: Que por la Secretaria se formen con la mayor brevedad las listas de los electores, que á cada uno legi correspondan, segun el resultado que opriman las certificaciones por el Secretario de la Comision Inspectora del Voto Electoral del Distrito en la fecha que anteriormente se indica, con el fin de fijar un exemplar al publico en la parte exterior de cada colegio y otro pendiente la mesa en el acto de la Eleccion y anotar á los electores, que tomen parte en referido acto. Y por ultimo que por el Sr. Alcalde se ordene lo conveniente para que tengan exacto y puntual cumplimiento las demas diligencias que con la Eleccion se celebran. Y siendo este el unico objeto de la sesion ordeno por tal declaracion al expediente que con tal motivo se tramita, firmando lo demas concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Morano Martin Medel Alcazar
 Rodriguez Verde CASASIBLAS Calderon
 Risco Alcazar
 Viltoja Flores
 Celestino Flores
 mis

Acta N.º 16 } Dia 23 de Marzo de 1890

Sesion Ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Morano Mendrea

Reunidos en el Salon de Sesion de las Casas Comunitarias, de esta villa de Brivela los Señores del Ayuntamiento de la misma anotados, al momento para celebrar sesion ordinaria bajo dicha presidencia y llegada la hora de las once de la mañana se declaro abierta, y leida por el Secretario el acta de la anterior se ratifico el Ayuntamiento en los acuerdos que en ella constan.

En defecto de tiempo se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha quince del mes en comiso por la que se señala los dias, en que los sufragios de los pueblos de la misma provincia se han de celebrar, y en los tres anteriores, de la misma sesion han de presentarse ante la Comision provincial

Morano
 Martin
 Rodriguez
 Alcazar
 Calderon
 Verde
 Casasiblas
 Medel
 Risco
 Alcazar
 Calderon
 Risco

DELEGACION
 POMPEY



Para el juicio de los muros, que ha de verificarse ante ella en
 conformidad con lo prevenido en la ley de 20 de mayo de 1878. Ante
 parte el Ayuntamiento de este pueblo adoptó los acuerdos complementa-
 rios que constan en el acta que levanta y autoriza en el expediente en
 respectivo, en el que se designa de bonificacion al bonicial D. Julian
 Rodriguez para la traza de muros y presentacion de documentos
 ante dicha Comision, abonandole como dicho, por gastos de viage la
 cantidad de cincuenta reales, facilitandole a labor la cantidad que
 precisa para el socorro de los muros que construya, ordenando dicho
 pago con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto municipal
 vigente.

De igual modo fue dada por mi el Secretario imp. del dicto
 y bircular del Ministerio de la Gobernacion fechas 11 y 16 del actual
 dictando prohibiciones que ha de tenerse en cuenta en la confeccion
 de presupuestos municipales. El Ayuntamiento queda enterado
 y en observar los preceptos que las citadas superiores disposiciones con-
 tienen.

Tambien queda enterado el Ayuntamiento por manipulacion
 del Sr. Alcalde, de haber archivado en el d. de este Municipio una
 copia certificada del Reglamento por que se rige la Sociedad con-
 pradora de los terrenos de propios que fueron de esta villa, para cuyo
 objeto la remite el presidente de la Junta Administrativa de dicha
 Sociedad con copia fecha veinte del mes en curso en cumplimiento
 de la condicion 1.ª de precitado Reglamento.

Contrabando otros asuntos pendientes de despacho subsanada la se-
 lla de que yo el Secretario certifico = lo he sacado = comprado
 dicho = vale =

Morales D. Martin Alcalde Rodriguez
 D. Caldeiron Labanillas Verde Alcaide

Risco

Celestino Flores

Acta Numero 17
de sesion ordinaria
sin efecto

En la villa de Simula a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa, el tenor Alcalde Don Ventura Moreno y los señores concejales de esta villa se constituyeron en las salas bonistoriales, de la mañana a las ocho de la mañana con el fin de presidir la sesion ordinaria de este bolegio establecido en esta local para la eleccion parcial de un Diputado provincial que ha de beneficiarse a este distrito de Herrera del Duque - pueblo de eleccion en el dia de la fecha, como queda que en la sesion anterior se acordó celebrar en esta localidad en el departamento del mismo distrito la sesion ordinaria correspondiente a este dia, acordó haberse constituido en el presente que firma con cargo el Secretario de que certifico =

Ventura Moreno

Celestino Flores

Acta Numero 18
de sesion ordinaria
sin efecto

En la villa de Simula a seis de Abril de mil ochocientos noventa a las once de la mañana se reunieron en el local de las salas bonistoriales, los señores del ayuntamiento que al momento se constituyen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y sin embargo de permanecer en el salon hasta las once y media de esta mañana, no habiendo reunido numero suficiente para tomar acuerdo alguno el tenor Alcalde dar por terminada la sesion sin efecto, mandando ordenar la presente firmandola con los señores concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Señor asistente
Moreno
Martin
Velas
Medel

Ventura Moreno

Martin Medel

Celestino Flores Verde

Acta Numero 19
Sesion ordinaria

Dia 15 de Abril de 1890

Señor asistente
Moreno
Martin
Rodriguez
Alvarez
Alcobendas
Velas
Galanillas
Medel
Risco
Cordero
Baldwin
Risco

Presidencia del tenor Alcalde D. Ventura Moreno. Mandando constituirse en el salon de sesiones de las salas bonistoriales, de esta villa de Simula los señores que componen el ayuntamiento de ella bajo rubrica presidencial a efecto de celebrar la presente sesion ordinaria y dadas que fueron las once de la mañana el Sr. presidente la declara abierta, leyendose por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 23 de Mayo ultimo la cual fue aprobada y firmada por el ayuntamiento =

tenimiento

Acto siguiente se dio cuenta por via de Secretario de una circular del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia fecha dos de setiembre por la que se comunique a la pronta formacion de los padrones del Impuesto de bebidas personales para el proximo año economico de 1890 a 91, invitando a continuation de la misma los articulos de la Instruccion vigente del ramo que hacen referencia a dichos trabajos y providencias especiales y modelos que han de tenerse presentes para confeccionar aquellos. El Ayuntamiento quedo enterado y en cumplimiento con puntualidad y exactitud este servicio.

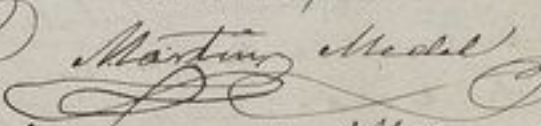
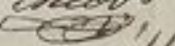
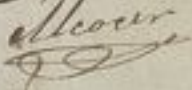
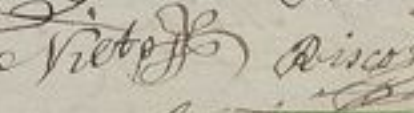
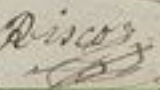


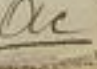


Despues dio cuenta el Sr. Alcalde de haber satisfecho el Depositario de fondos municipales D. Angel Guillans al Abogado D. Modesto Castellanos interinamente hecho cargo entonces de la Notaria de este pueblo la cantidad de veinte y una pesetas cincuenta y cinco centimos por sus derechos y gastos en la heritina otorgada ante el mismo en doce de Diciembre ultimo sobre nombramiento de Medico Cirujano Titular de esta villa a favor del Licenciado en ambas facultades D. Valentin Carrmona Bezas de esta localidad y de cuyo pago no se ha reintegrado a dicho Depositario. Interado el Ayuntamiento sin discusion acordó, que se formalice el pago de la suma de una a favor de D. Angel Guillans con cargo al capitulo II articulo unico del presupuesto municipal en virtud de un libramiento que se expida certificando de este acuerdo.

Tambien se acordó que la suma de veinte pesetas que ha satisfecho el agente de la corporacion en Caldeon D. Antonio Serra y Mercader por la compra de las doscientas pesetas nominales de papel de multas municipales se formalice a favor del Depositario de los fondos de este Ayuntamiento con cargo al capitulo II articulo unico del presupuesto vigente emitiendose certificacion de este acuerdo al libramiento que se pida.

Y por ultimo en observancia de lo que prescribe el articulo 185 de la Ley Municipal acordó el Ayuntamiento que en el presente mes ordene el Sr. Alcalde el pago de las cantidades que sean necesarias siempre que estas tengan devida consignacion en presupuesto y se justifique.

No habiendo otros asuntos pendientes que despachar se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Mosen D. Martin Alceda   
Caldeon la Barrios Verde
Rodriguez Nieto  
 POAN 


La Número 20 } Dia 20 de Abril de 1890

Union Ordinaria

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno y Mendocino

Señor, asistente
Moreno
Martin
Rodriguez
Alisco
Alshenda
Vera
Cabanilla
Medel
Viejo
Lopez
Calden
Pisca

Abundado, en las bases comisionales, de esta villa de Trinita los señores del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia indicada con el fin de celebrar sesion ordinaria y siendo la base de la mocion se declaró abierta y fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobó y firmó el ayuntamiento.

Seguidamente y teniendo en cuenta que el dia 29 del mes que en la es el señalado para que asistan los mozos de este pueblo declarados inútiles condicionales en los reemplazos de 1887, 88 y 89 ante la Comision Provincial al fin de revisiones que ha de verificar la misma y en la revision de estos segun lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 de Marzo ultimo, acordó el Ayuntamiento nombrar de comisionado para la presentacion de dichos libros y documentos respectivos ante dicho cuerpo Provincial, al Sr. D. D. Rio de este Municipio Don Belatino Flores, cuyo señor ademas de haber enar este cometido gestionará cerca de la Sucursal del Banco de España en expresada Capital la liquidacion y pago de lo que adeuda a este Ayuntamiento por rancos municipales comprendidos en los repartos de territorial de este pueblo en los ejercicios economicos de 1888 a 89 - 87 a 88 - y 86 a 87, abonando al mismo como dicta, por gastos de viaje la cantidad de cien pesetas y lo que sea necesario para el corso de los mozos que conduciera, todo con cargo al presupuesto de este año de 1890 de este señor queda encargada de la Secretaria el Comisario de la misma D. Juan Manuel Marin =

Se ocupó el Ayuntamiento en terminar el padron de cédulas personales para el proximo año economico de 1890 a 91 en este pueblo, go dato fue autorizada acordando se deducira copia del mismo y se me por los señores Alcalde y Secretario los resmenes de las cédulas ya clasificadas en cumplimiento de lo que la Instruccion de 1887 previene, formando tambien la lista cobradora de este, para que pueda ser autorizada en la sesion inmediata

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de hoy y el Secretario certifica =

Procurador Martin Medel Verde
Rodriguez POAMEX
Viejo
Ullaver

N. 0.129.537



Calderon la Baniillas

Seob. Pisco

Celestino Flores

Acta N.º 21 }
Sesion ordinaria

Dia 27 de abril del 1890

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Novas Mendra

Novas, asistente
Novas
Rodriguez
Alvarez
Alvares
Vela
Llanillo
Medel
Oficio
Calderon
Pisco

Constituido en la Sala Consistorial de esta villa de Sivuela la mayoria de los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, celebrando el su cargo bajo la presidencia citada para celebrar sesion ordinaria y siendo las once de la mañana se declaró abierta, leyendo por un el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto continuo termino y autorizo el Ayuntamiento la lista cobratoria de cedulas personales, para el inmediato ejercicio disponiendo que la misma con el padron, copia y sumas, se remita al Sr. Administrador Subalterno de Hacienda de este partido segun esta mandado por la superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de una circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia fecha 13 del mes actual relativa a la adopcion de medio para hacer efectivo el impuesto de consumo en el año economico proximo de 1890 a 91 simulando las prohibiciones que han de tener presente por el Ayuntamiento, al tratar de este asunto segun el Reglamento del 11 de junio ultimo y disposiciones vigentes.

Intero el Ayuntamiento de expresado contenido y teniendo preparados de antemano las listas de contribuyentes para el nombramiento por parte de los asociados que en union de el han de acordar dicha adopcion de medio, procedio a verificar sumarialmente con las formalidades de ley que ofrece el siguiente resultado =

Como mayores contribuyentes, D. Placido Jimenez, D. Vicente Mendra Nieto, D. Manuel Calderon Vela y D. Casimiro Nieto.
Como medianos, D. Juan Antonio Novas Mendra, D. Jacinto Nájera Martin, D. Joaquin Rodriguez Nieto y D. Casimiro Llanillo Alvares, y Como minimos, D. Pablo Benjumin Romero, D. Manuel Arbalaz Rodriguez y D. Pablo Benjumin Benjumin y D. Saturno Novas Mendra, a cuyo favor se les hará saber este nombramiento para su inteligencia y efectos =

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, de que

CH



yo el Secretario, certifico = suscribo = inmediato = vale =

Morales Martin Medel Alcobar
 Calderon Verde Alcobar Vitoriano Risco
 Rodriguez Celestino Flores

Acta Numero 22 }
 de sesion ordinaria }
 fin efecto }
 En la villa de S. Miguel a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres
 ta siendo el Alcalde de la misma D. Vitoriano Moreno Mendora a las
 diez y siete de la mañana en las salas consistoriales, para
 presidir la sesion de este dia y como en memoria numero sup
 rior de concejala, para celebrarla, dadas que fueron las doce de este dia, disp
 so declarar sin efecto dicha sesion, haciendolos así constar por medio de la
 presente que firma de que yo el Secretario certifico =
 Gustavo Moreno Celestino Flores

Acta Numero 23 }
 de sesion ordinaria }
 fin efecto }
 En la villa de S. Miguel a once de Mayo de mil ochocientos noventa y tres
 ta siendo las once de la mañana se constituyo el Sr. Alcalde
 D. Vitoriano Moreno Mendora en la sala consistorial para preside
 r la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y no habiendo concurrido mas
 señores concejales, que los relacionados, al margen no se pudo celebrar dicha sesion
 por lo cual dada que fueron las once y media de la mañana dispusieron retirarse
 algunos de entendida la presente que firmaron de que yo el Secretario certifico =
 Gustavo Moreno Martin Medel
 Alcobar Verde Celestino Flores

Acta Numero 24 }
 Sesion ordinaria }
 Dia 18 de Mayo de 1890 }
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno Mendora }
 En las salas consistoriales, de esta villa de S. Miguel y hora de las once
 de la mañana la mayoria de los señores que componen este Ayuntamiento, por la
 citada presidencia a efecto de celebrar la presente sesion como dia señalado para
 ello, y declarada abierta a las diez y siete de la mañana, dispusieron retirarse
 algunos de entendida la presente que firmaron de que yo el Secretario certifico =
 El orden del Sr. Alcalde fue presentado por mi el Secretario el siguiente: Instru
 do a instancia del Sr. D. Baltasar Salas Mansilla con el numero 8 del tomo 1.º de 1888
 pretendiendo que se reviera en tal forma por no haberse beneficiado en los tres años subsiguientes al
 de su cumplimiento con el fin de legalizar la situacion de tal modo que fue declarado en su pre
 lado año o la que se correspondia en la actualidad. Entendido el Ayuntamiento y estando
 presentes el Sr. D. Baltasar Salas Mansilla y los señores concejales, del Sr. D. Vitoriano Moreno Mendora y
 D. Vitoriano Moreno Mendora

Señores asistentes
 Moreno
 Martin
 Rodriguez
 Alcobar
 Alcolentel
 Verde
 Cabanillas
 Medel
 Alcobar
 Risco

aido de ambos Perseguidos designados por la Alcaaldia para inspeccionar al mismo
 y habiendo en el Salon algunos errores de indole de recampular y procedio a repetir
 dicha talla, dando por resultado que el mismo error obtuvo la de un metro y quinien-
 tos veinte y cinco milimetros, segun declaracion de los perseguidos los quales hecha cuenta
 a la vez por certificacion que se emite a repetido suplicante. En su virtud y teniendo
 presente lo que preceptua el articulo 28 de la Ley de Recampular de 2 de Enero de 1882,
 el de la de 11 de Julio de 1885, y orden el parer del Regidor Indica Interior D. Juan
 de los Rios que conve en las operaciones del recampular del año actual por incom-
 petencia del propietario, el Ayuntamiento declara a este error totalmente totalmen-
 te del servicio Militar activo y reservas como comprendido en el caso 2º de citados artícu-
 los, mandando que se lleve certificacion de este acuerdo al suplicante que le ha de originar
 remitiendole el mismo a la Junta Comision provincial para la resolution definitiva y
 que si tiene oportuna, colacion de igual modo otra certificacion en el suplicante
 general del recampular del año en curso a los efectos consiguientes =

Se aprobaron por el Ayuntamiento los gastos que han satisfecho en este mes hasta
 la fecha y en armonia con lo dispuesto en el articulo 18º de la Ley municipal que se
 satisfagan asi mismo los demas que ocurran de necesidad y estén consignados en el pre-
 cinto =

Se leyeron las Partidas y Partes oficiales recibidas en este mes quedando enterado
 el Ayuntamiento de las dos posiciones que continuan =

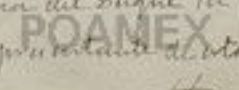
En no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde acordó a las con-
 puestas de municipal la puntual asistencia a las sesiones para que no ocurra
 lo acaido en las dos anteriores, que no han podido celebrarse por falta de asistencia
 para tomar acuerdos, pues que de otro modo se habria en la misma precision de la
 veros de las facultades, que la Ley municipal le comete en el articulo 19, con lo
 cual se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Mosé
 Martin Medel Calderon
 Alcor
 D. de Medel Casanillas Rodriguez
 Risco, Nieto
 Celestino Flores

Acta Numero 25 } Dia 25 de Mayo de 1890
 Sesion ordinaria } Presidencia del alcalde D. Gustavo Moreno Mendosa

- Alcornoque
- Alcor
- Rodriguez
- Alcor
- Alcor
- D. de
- Casanillas
- Medel
- Nieto
- Risco
- Calderon
- Risco

Constituyeron a las once de la mañana de este dia en el Salon de las bases
 honorarias de esta villa de Linares los señores que forman el Ayuntamiento
 de la misma bajo dicha presidencia con objeto de celebrar sesion ordinaria
 y leida por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada y firmada.
 En seguida dio cuenta el Sr. Alcalde de un oficio que le dirige el de
 igual clase de Linares del Duque en fecha 21 de los corrientes, por el que se
 cita a no ser representado al Sr. D. Juan de los Rios para que asista al Sr.



veintiocho de la que surgen a los doce de su mancomuna a aquellos bases
 historiales para proceder a la concepcion del presupuesto bicelario para
 1890 a 91 en observancia de lo preceptual sobre este caso por el Real Decreto
 de 11 de Mayo de 1886. Intercede el Ayuntamiento y no exige de necesi-
 dad la asistencia a tal acto por confiar en la autoridad que ha de intervenir
 en la formacion de este presupuesto y que este le ajustaran a las dis-
 posiciones legales vigentes y necesidades del objeto que le motiva, acordando
 no nombrar representante por este pueblo =

Se ordena del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario al boquete de
 Reglamentos del Presupuesto de consumos fecha 21 de junio de 1889 que trata de
 un cuberamiento general obligatorio en los pueblos en que como este a ha girado
 repartimiento vicinal para cubrir el cuerpo fijo a los consumos de carnes, granos,
 cado, fahon y sal comun en el corriente año economias faltante por tanto que no
 con la forma de hacer efectivo el cuerpo que corresponde en dichos ejercicios por el consumo
 de liquidos y alcohol. Intercede el Ayuntamiento de lo que preceptua dicho boquete
 disposiciones que en el se citan acorda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se
 rogue inmediatamente a todos los comercios fabricantes y espendedores de tales consumos
 la localidad con el fin de que en levantar estos provean estos a beneficiar el consumo
 miento de la junta repartidora que ha de beneficiar la decima de las 4.511 pesetas
 centimos que importa el consumo de liquidos, de las 706 pesetas 50 centimos que representa
 cuerpo fijo por el impuesto de alcohol y la de 2.709 pesetas 25 centimos a que asciende
 el recargo del 50 p. 100 sobre dicho recargo para gastos municipales y en caso de que no
 plan con este requisito se le presenta al Ayuntamiento para designar por sorteo
 de entre los consumos la correspondiente junta, punto que es de urgente necesidad de
 hacer el cobro de dichos consumos para satisfacer a la Hacienda lo que se adeuda
 dicho presupuesto de consumos en general y alos fondos municipales lo que debe percibir
 para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal, facultando al Sr. Alcalde
 de para la practica de las diligencias necesarias hasta dar cima a este asunto

Se recomienda al Sr. Alcalde que este a union extraordinaria para el dia
 veintiocho de los corrientes a la junta de asociados al mismo Ayuntamiento para
 acordar la adopcion de medio por que ha de hacerse efectivo el presupuesto
 de consumos y recargos en este pueblo en el proximo año economico de 1890 a 91
 a cuyo acto concurriran los señores presentes con sus citaciones.

Dese habiendo otros asuntos de que trata se levanta la Sesion, de que yo el Sec-
 tario certifico =

Moreno *Martín Medel* *Alcalde* *Nieto*
Calderon *casas* *Ulcour* *Arisco*
Rodriguez *Arisco*
  
Calderon Moreno
 Dese



La Numero 26 }
Sesion extraordinaria }

En la villa de Lerida a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa: Reunidos a las once de la mañana en la Sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fructo

- Alcalde
- Morano
- Fuentes
- Martin
- Rodriguez
- Regidores
- Alcacer
- Alvobanda
- Vidal
- Galambilla
- Pieto
- Lopez
- Calderon
- Pisco
- Asociados

bo Morano Mendora, la mayoria de los Srs. Concejales de este Municipio y la de Sres. asociados nombrados al efecto, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar esta sesion, que ha sido convocada en forma legal y habiéndose que fue, se leyó por vez primera el acta de la anterior, que aprueba y firmo el Ayuntamiento. Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó que la reunion tenia por objeto como en la cedula de convocatoria se indica, el proceder a la adopcion de medios para materializar el Presupuesto de Consumos y el de Alcoholes y Sal señalados a este pueblo para el proximo año economico del 890 a 91 y los recargos que para satisfacer obligaciones del Presupuesto Municipal en mencionado ejercicio, se han de imponer sobre los cupos de consumos y de Alcoholes, segun las facultades que contiene el Reglamento del Ramo fecha 11 de junio del 889, de acuerdo a dicha ley del mismo y de la Circular del Sr. Adm. de Contribuciones de la provincia, para que la Asamblea atienda sus acuerdos a dichos preceptos legales, luego que examine los antecedentes necesarios y de relacion a este asunto.

Se vio por la Junta que el cupo y recargos que corresponden satisfacer en dicho año economico es el siguiente

Ramos	Especies	Derecho del Eloro		Recargo del 6 1/2 % para atenciones municipales		Filen del 3 % por cobramiento y conduccion sobre el cupo		Total general de cada ramo			
		Peetas	Rs.	Peetas	Rs.	Peetas	Rs.	Peetas	Rs.		
Consumos	Carnes	2902	05	1857	50		87	4846	39		
	Liquidos	4511	91	2887	62		135	7534	89		
	Granos	4126	56	2641			125	6891	56		
	Pescados	80	97	51	82		2	135	21		
	Jabon	378	55	242	26		11	632	15		
Alcoholes			906	50	580	16		27	20	1513	86
Sal comun			906	50				27	19	933	69
Totales		15.813	00	8.260	16		411	22.187	55		

En su consecuencia se puso a discusion el medio o medios que para ser convenientemente adoptar para materializar mencionado cupo y tratado con determinamento el punto, quedando en cuenta lo que prescribe el articulo 35 del Regla

POAMEX

mente vigente del Cabmo por ~~terminacion~~ acuerdo: Deben el m
 de la Admón. Municipal por su que el Ayuntamiento aceptar, p
 considerar que no daría resultado favorable si se intentara: Fue lo
 tos parciales ó gremiales, laborarios con los cosecheros, y ex presidente
 las especies comprendidas en la tarifa se servida al Reglamento, de
 luego no serian admitidas ~~ponerlos en atencion~~ a lo subdividida que
 halla la riqueza en este distrito y otras circunstancias que serian pro
 mueran plus que impiden seguramente el efectuar tal medio, no obstant
 mal y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, facultan al Ayunta
 to para que le intente concediendo el plazo de ocho dias a los cosecheros para
 concertarse por la total cantidad que cada especie ó ramo representa: Fue
 medio que les parece mas justo y conveniente para el comercio en gener
 y de mas facil realizacion, si el arriendo a venta libre de todas las especies y
 debergan derechos segun tarifa, por cuya razon si como se espera no se
 resultado los cosecheros, autorizan a la Corporacion para que anuncie
 oportunas, tubaritas en la forma que el Reglamento determina, hacien
 contar en el pliego de condiciones que al efecto formule como base para la
 hasta y en los anuncios de esta, que dicho arriendo se hará por el termino
 de tres años, con sujecion a las cantidades que quedan fijadas, sin perjuicio
 de estar a las altas, ó bajas que en los mismos puedan hacerse tanto por
 parte de la Hacienda, cuanto por la de este Municipio: Fue si tampon
 este medio se realizase por falta de licitadores, se recorra el del repartim
 cional segun expresa el artº 59 teniendo presente lo que se establece por
 artº 40 y el bapitulo 11 de repetido reglamento; desistiendo en absoluto
 el intentar el arriendo a la exclusiva de ninguna de las especies, por no
 posible utilizar este medio en la localidad, por los perjuicios que pudieran
 seguirse a determinados contribuyentes.

Sendo este el unico objeto de la sesion, se dio por terminada habiendo
 do la presente acta de la que se sacará certificacion para que sirva de base
 al expediente respectivo, remitiendo copia de la misma al Sr. Admón. de
 baterno de Hacienda del partido como se manda por la presbucion de
 la citada circular del Sr. Admón. de contribuciones de la provincia en fecha
 18 de abril ultimo. Y lo firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr.
 secretario certifico.

Moreno *[Signature]* Martin *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Meoza *[Signature]*
 Voz *[Signature]* Jacobs *[Signature]* Haganillas *[Signature]*
 Cordero *[Signature]* Roscos *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Nieto *[Signature]*

Asociados 20 Pablo G. G. G.

Rafael Nieto Juan Antonio
Saez Mendez



Eusebio Trebala Pablo Gendreau

Coaquin Rodriguez Baudio Solanilla

Jaime Guizarro Saturno Gourel

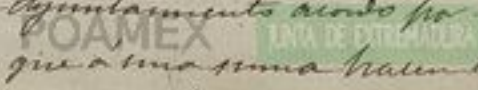
Vicente Cuadras
Cecilio Flores

Acta Numero 27 Dia 5º de Junio de 1890
Sesion ordinaria Presidencia del Excmo. Sr. D. Gustavo G. G.

Señores
asistentes
Honro
Martin
Rodrigue
Alcobente
Vasquez
Cabanilla
Lopez
Nieto
Calderon
Risco
Mesel

Constituido, a las nueve de la mañana de hoy, en las Casas Consistoriales de esta villa de Sivula los Sres del Ayuntamiento de la misma relacionados, al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia indicada, y declarada abierta, se leyó por mi el secretario el acta de la anterior ratificandose el Ayuntamiento en los acuerdos que en ella constan =

Dió cuenta por el Sr. Alcalde de haberse satisfecho en ochos de Mayo y 21 de Mayo ultimos, a los ^{agente} ^{interinos} que nombra do por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia contra este Ayuntamiento por devitos al Erario publico por el impuesto de bonos, en la localidad en dichas fechas, a la man en su comision, la cantidad de veinte pesos, a D. Antonio Mouron y la de ochenta y siete pesos, sesenta centimos, a D. Pedro Barrera que fueren lo nombrado para tal cargo respectivamente como se acredita por los recibos que presentas. Anterior el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dichas cantidades que a una suma hacen la de 67 pesos, 60 cen



firmos, y formalice a favor del Depositario de los fondos municipales, con cargo al capítulo 11 artículo 110 del presupuesto municipal, emitiendo al libramiento que usasido lo usasido de recibos y certificaciones de este acuerdo =

Se leyó por mi el Secretario el artículo 118 de la Ley Municipal y en conformidad con lo que el mismo prescribe, acordó el Ayuntamiento que en el presente mes se satisfagan las cantidades, cuyo pago se haga necesario siempre que estas tengan debida consignación en el presupuesto y se justifique legalmente

Después el Sr. alcalde manifestó: Que siendo de urgente necesidad el ingresar en la Tesorería de Hacienda algunas sumas a cuenta del divido que en la misma tiene esta corporación por el impuesto de consumos, habia surgido de los padrones de este impuesto en la localidad las cantidades, que por tales conceptos tenían cobradas y dispuestas en cuenta a la Real Cofradía de Badajoz por conducto de D. Alfredo Bastante a que comisionó para el efecto y para la gestión de otros asuntos e intereses, para la municipalidad en las oficinas provinciales cuyo Sr. ha transcurrido de su biage en este momento, lo cual pone en conocimiento de este municipio para su inteligencia y a fin de que acuerde la retribución que se le debe de abonar por este servicio. Anteriormente el Ayuntamiento expresó en conformidad a lo hecho por el Sr. alcalde y por unanimidad acordó que se abonasen a referido D. Alfredo Bastante la cantidad de cien puestas, por gastos de la comisión que ha efectuado, la que se pagará de los fondos municipales, con cargo al capítulo 11 artículo 110 del presupuesto municipal, emitiendo certificación de este acuerdo al libramiento que usasido =

El Regidor Interventor D. Delfín Medel le cupo turno por turno a la corporación que teniendo necesidad de pasar a Madrid para asuntos de familia solicitaba licencia de licencia de quince días que superaban a lo que el Sr. Medel de los corrientes, lo que tiene suelta verificada en su momento. Anteriormente el Ayuntamiento, sin discusión y unanimidad acordó acceder a lo que se pedía por el Sr. Medel y que durante la ausencia que se encargó de la intervención de fondos el Sr. Medel =



mer Regidor D. Juan Antonio Alcocer voto, en su favor, en virtud de que le habia de la baja cuando baja amentaral.

En no habiendo otros asuntos pendientes, que despachar a la tanta la sesion de que yo el Secretario entiendo =

Morales Martin ~~Alcocer~~ Calderon Caballero

Alcalde Verde Rodriguez

Alcocer

Risco

Secretario

Acta Numero 28

Sesion ordinaria En la villa de Sivrieta a ocho de Junio

- Alcalde
- Morales
- Benito
- Martin
- Rodriguez
- Regidor
- Alcocer
- Alcocer
- Verde
- Caballero
- Martin
- Alcocer
- Calderon
- Risco

de mil ochocientos noventa, siendo la, nueva de la mañana se reunieron en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Morales Alcocer a la mayoria de los tres que componen el Ayuntamiento de la misma segun relacion marginal, para celebrar sesion ordinaria, y de la rda abierta se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada por el Ayuntamiento suscrita, despues el Sr. Alcalde la necesaria de ingresar en la Deposition de fondos Carcelarios del Partido el importe del 2º Semestre de la cuota señalada a este pueblo por tal concepto en el corriente ejercicio, como tambien en la Subalterna de Monte el importe en tal periodo de la suscripcion a la Saceta oficial de Madrid que recibe la Corporacion, y que con reiterada reclamacion que respectivamente le han dirigido para el pago

de este debito. Interado el Ayuntamiento acuerdo: que el Sr. Alcalde disponga lo conveniente para el pronto ingreso en la citada dependencia de la cantidad que se acuerda =

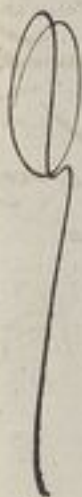
En virtud prometió el Sr. Alcalde con Carta de pago expedida por el Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia su fecha, 21 de Enero 15 de febrero; 12 de Mayo 23 y 30 de Mayo ultimo y del Repositario de fondos provinciales su fecha, 20 de Mayo, por la cantidad que en dicha dependencia se han exigido a este Ayuntamiento por el 6 pto de demora sobre las sumas que en tal fecha se han ingresado en ella por cuenta de la Corporacion, componiendo toda un total de setenta y dos pesos tres centimos. Interado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que se formalice el pago de la expresada cantidad de setenta y dos pesos con tres centimos a favor del Repositario de fondos Municipales con cargo al Capitulo Noventa y cinco unico del Presupuesto ordinario en virtud de unido al libramiento que se expide la siguiente carta de pago de que queda hecho merito y certificacion de este acuerdo =

Tambien manifestó el Sr. Alcalde haber dado encargo al Maestro Albañil Divisio trebalay de que construya o labre una piedra que sirva de cubierta al Arqueta que existe en la esquina de la Calle Plara y Mayas, donde se derivan las cañerías que conducen las aguas del sobrante del Pilon de la Fuente de la Plara a los Piloncitos situados en la Plara, de Poro y Cuenca pues que con la tapadera que tiene da origen a que entran estiercos y otras suciedades que con frecuencia obstruyen los tragantes de la misma. Que de igual modo ha ordenado a dicho Albañil la limpieza de los Depositos de las aguas que afluyen a citada Fuente, sus cañerías y reparacion de algunas arca, por donde corren las aguas del Calle del Cartano y el arco de la fuente

te y pilares publicos, cuyo termino estan casi ter-
minados segun ha tenido lugar de observar. Un
tercio el Ayuntamiento, Por gracia al Sr. Al-
calde por tan acertada y provechosa medida
en favor del vecindario. Dispuso que el importe
de los gastos que ocasionen estas operaciones, se pa-
gue del Capitulo y art. correspondientes del Re-
sупmento en cubro =

Acto seguido comparecieron ante la Corporacion la
vecina de este pueblo, Stuzela, Atlixcoy Voto manifi-
esto: que como consta a lo, he, del Ayuntamiento, el
hastial medianero de su casa en la Calle de la Carcel
con la escuela publica de niñas, esta en estado tan
ruinoso que exige su inmediato desmulo y nueva con-
struccion si se han de evitar el que puedan ocurrir
Desgracias y los danos consiguientes, si se desploma como
amenazado. Puesto el Ayuntamiento de lo espues,
to y oida la opinion del Maestro Alvarado leguero
trabado que de su orden ha pasado en este momento
a reconocer tal hastial, y como se trata de una obra
de entretenimiento que no ha de ocasionar gran
gasto y para ella hay legal consiguencia, previa
conferencia sobre el particular unanime acuerdo:
Que desde manana se proceda sin levantar mano
a ejecutar la obra necesaria para construir de
nuevo indicado hastial satisfaciendo la mitad del
gasto que esta origina y la otra mitad la compa-
resiente, a la que se impuso de este acuerdo y divi-
nil gracia a la Municipalidad por la singular
acogida que han dispensado a su peticion =

Se acordó igualmente facultar al Sr. Alcalde
para que disponga la construccion en el corral
de dicha escuela de niñas, de una cuadra que se
sirva para que estas hagan sus necesidades y en-
cierre la profesora la caballeria o cerdo que tenga
pues que de este modo se evitan los emanaciones
que se producen en dicho corral con perjuicio de la
salud de los que concurren al establecimiento y de
los vecinos de la Calle en donde desahoga tal corral
que el gasto que se ocasiona se pague del Capitu-



6º artº fo del Presupuesto, consignado con el objeto de las obras a que amby a cargo se contraen

De igual modo se aprobo por el Ayuntamiento la adquisicion que ha hecho el Tor Alcalde de Dormil, quinientas baldosa de la mejor clase que se fabrican en la localidad con destino a la escuela publica de niños de la misma y que se abona su importe a raron de seis penta, cincuenta centimo el ciento, con cargo al Capitulo 12 articulo unico del Presupuesto para que hay consignacion

En tal estado y siendo la una de la tarde se levantó la sesion, segun ya el Secretario certifico. Por omision involuntaria se ha dejado de cumplir lo acordado anteriormente que el Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias se celebran en la sucesiva hasta fin de agosto proximo, todos los dias señalados para esta, a la hora de la noche de la noche y que se haga conocer asi al vecindario por medio de edicto pº la debida inteligencia del mismo. Para que asi conste, lo certifico

Moreno *Martin Alca. Nieto*

Cabanillas

Verde Alcazar

Rodriguez

Calderon

Risco

Calderon Moreno

Acta Numero 29 Dia 15 de Junio de 1890

Sesion ordinaria Presidencia del Tor Alcalde D. Gustavo Moreno y Mendon

- Presasistentes
- Moreno
- Martin
- Rodriguez
- Alcazar
- Alcobendas
- Verde
- Cabanillas
- Nieto
- Roper
- Calderon
- Risco

Constituido a las once de la noche en las Casas Consistoriales de esta villa de Toruela los tres del Ayuntamiento de la misma expresado, al margen para celebracion de la sesion ordinaria y declarada abierta se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Se dio cuenta por mi el Secretario del expediente que se tramita para realisar los encabernamientos que por el Impuesto de Consumo y recargos debe



satisfacer este pueblo en el inmediato año ecies-
tístico de 1890 a 91 y de una orden del Sr. Donador. Sr.
balderon de Hacienda del Partido su fecha diez del
mes actual aprobando la adopcion de medio que
esta acordada con tal objeto. Enterado el Ayunta-
miento y procediendo en conformidad con lo anterior
mente resuelto y con lo que establece el Reglame-
to del Ramo, por unanimidad acordó: Que se invi-
te a los cosecheros y expendedores de las especies sugetas
al Impuesto para si quieran verificar los concier-
tos parciales o gremiales de las mismas por la can-
tidad que por cupo y recargos se fija a cada Ramo
en el precedente acuerdo, concediendoles a este fin el
plazo de ocho dias para presentar sus proposiciones
en la forma que establece el capitulo 2.º de menciona-
do Reglamento, y pasado dicho termino dese cien-
ta para resolver lo que proceda =

El Sr. Regidor Sindico D. Pedro Calderon expre-
so a la Municipalidad la necesidad imprescin-
dible de componer el abrebadero denominado "Estan-
que" sito en este termino pues como son varias
las roturas que en el se observan y por ellas hay
fuga de aguas se esta quedando muy seruido
quado y se para el caso que en el presente Vera
no no puedan abregar los ganados del vecindario,
tanto mas sensible esta falta de agua cuanto
que en la recolecion de cereales de este año la
fuerza de las bras ha de estar en el ligo que
lleba tal nombre y se veran privados los veci-
nos de poder utilizar tan convenientemente abrega-
dero, por que si no tiene las aguas que le afflu-

y en seguridad que las que le quedan vendran a ser compra y se haran inaprobables. Entera el Ayuntamiento y abundando en lo propio del Sr. Regidor Jefe sin discusion por unanimidad acuerdo: Que se proceda a reconocer por el Alcaide lo que se debe al expresado abrebadero y manifieste al Sr. Alcaide los materiales que sean precisos para su compra: Que en virtud de no haber consignada cantidad en Presupuesto para dicha obra, se paguen los gastos que la misma ocasiona, como de urgente necesidad el realizarla, de acuerdo con el articulo unico del Presupuesto vigente, llevando certificado de este acuerdo al Ayuntamiento que por tal concepto se expida

Fue presentada por mi el Secretario el Boletin oficial de la provincia del dia 7 del mes en curso en el que esta inserto el Repartimiento formado por la diputacion provincial sobre el contingente que para gastos de la misma ha de satisfacer cada pueblo en el proximo ejercicio de 1890 a 91, correspondiendo a este portal concepto la cantidad de 5.245 pesetas anuales. El Ayuntamiento quedo enterado y que se tenga presente este dato para los efectos de la contabilidad municipal =

No habiendo otros asuntos que despachar se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico sobre rasgado = veran = vale =

Moreno D. Martin Nieto J. Alcaide
 Medel Calderon Cabanillas Verde
 Alcaide Rodriguez Risco
 Celestino Flores

Acta Numero 307 Dia 22 de junio de 1890
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcaide D. Gutierrez Moreno
 Alcaide Presente los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa de Sigüenza al margen relacionada en

Benito
 Martin
 Rodriguez
 Regidor
 Alcocer
 Alcobendas
 Vazquez
 Cabanillas
 Medel
 Ofeto
 Lopez
 Calderon
 Nieto

las Casas Consistoriales bajo la presidencia citada a efecto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta a las nueve de la noche y fue leida por un el Secretario el acta de la anterior que aprobó y firmo la Corporacion.

Quedo autorada el Ayuntamiento de que el Regidor D. Delfin Medel Oropesa regreso de su viaje de estudio en la noche del dia 17 y desde el siguiente se encargo de nuevo de la Intervencion de fondos municipales que le esta encomendada =



Esta seguida presinto el Sr. Alcalde al Repartimiento que por el Ramo de líquidos y alcoholes en este pueblo para el corriente ejercicio de 1889 a 90 ha formado la Junta repartidora nombrada por el gobierno llamada a contribuir por tal concepto. Examinados que fue dicho dato por el Ayuntamiento y considerando que en su confeccion se han ajustado a las disposiciones vigentes del Reglamento de Consumos, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por el plazo de ocho dias que deternina la Junta a los efectos debidos, todo lo cual se hizo constar por acuerdo que se firmo en dicho reparto.

Despues acordo el Ayuntamiento, que a la brevedad posible se proceda a la limpieza y arreglo en donde de la necesidad del Estado del edificio Casas Consistoriales, blanquear interior y exterior de los locales de servidumbre de las mismas y arregado del pavimento de estos, todas las que la presente epoca es la mas a proposito para verificar estas operaciones satisfaciendo los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Capitulo fo artº 4º del Presupuesto en curso que para el presente consignacion =

Se leyeron las Decretos y Relecciones oficiales recibidos en este mes, quedando autorada el Ayuntamiento de las Disposiciones que contienen =

En este estado se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Proprietario Martin Calderon Medel
 Cabanillas Verde Rodriguez Alcocer

Vilto J.

Heob.

Colaborador Flores

Acta N.º 11 }
Sesion Ordinaria

Dia 29 de junio de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moros Mendonza

Señores
Moros
Martin
Rodriguez
Alvarez
Alcalde
Vele
Babarrillo
Muel
Luis
Lopez
Baldean
Pino

Reunidos a las nueve de la noche de indicada día en la casa, bo-
sitorial, de esta villa de Oruña los señores, del Ayuntamiento de la
municipalidad que al margen se anotan, bajo la citada presidencia en
el fin de celebrar sesion ordinaria, la que habiéndose que por el
go' por mi el Secretario de esta de la anterior que queda aprobada
y firmada.

Acto seguido y presente, ante la corporacion propia requie-
rimiento los señores farmacuticos, titulares, de esta pueblo D. Val-
entin Pin Babarrillo, y D. Manuel Saura de la Hata ordenó el
Sr. Alcalde que por mi el Secretario se diese lectura de la licen-
cia de contrato que con los mismos, celebró el Ayuntamiento de esta
villa en 29 de octubre del 882 ante el Notario D. Felipe Pannon de Bina-
lon residencia en Oviedo del Duque. Cumplido dicho mandato y
to por la primera condicion de dicho contrato que esta es: el dia
de mañana cuando por tanto de necesidad oportuna se renovacion por
que las familias, pobres que como tal, se clasifiquen para el proximo
ejercicio economico de 1890 a '91, se se han provado, de los auxilios
de medicina, que pujan precisa en sus enfermedades, se comine
por el Ayuntamiento y señores farmacuticos, citados en continua-
cion en el cumplimiento de la mencionada titular por el tiempo de sus años
a contar desde el dia primero de julio inmediato hasta el treinta
de junio inclusive del año de mil ochocientos noventa y seis y de
mas condiciones que se consignaron en la precitada licen-
cia para los efectos del cumplimiento de este nuevo contrato
deberan el Ayuntamiento y farmacuticos, subsistente en el
poco otorgada para la ejecucion del mismo, considerandose como
condicion precisa la de que las señales que concierten los farma-
cuticos con los señores, no pobres, de la localidad para prestarle
los auxilios de facultad, han de tener precisamente en fin
de junio de cada año fecha en que el Ayuntamiento ha de haber
la clasificacion de pobres a quienes se le suministrará los auxi-
lios de medicina y farmacia en cada uno de los ejercicios, segun lo
se pactó con el Médico vizcaino titular por que el año

PO-MEX



N. 0.129.663



modo se armonizaran las alteraciones, que se introdujeran
 formalmente en dichas listas con los intereses de los mismos,
 que se compraban o se pagaban de las mismas, disponiéndose
 entender por separar como se verificó, una obligación privada
 de este contrato sin perjuicio de haberse a instrumento publi-
 co si se reclama por cualquiera de las partes, satisfaciendo
 el Ayuntamiento los gastos que ocasionen por todo concepto.

Continuando en sesión el Ayuntamiento se ocupó en designar
 las docenas, familias, pobes, que como tales ha de suministrar
 los gastos los auxilios de Medicina, Cirujía y Farmacia que se
 cesitan en todo el año económico inmediato de 1890 a 91 por los titu-
 lares de dicha facultades, cuyas listas anteriores combeniente-
 mente la Corporación.

Se hizo presente por el Sr. tenor alcalde la oportunidad de acor-
 dar en esta sesión la distribución que haga de abonarse al per-
 sonal de la Secretaría del Ayuntamiento y a los Alguaciles, por los
 diferentes trabajos que como extraordinarios han practicado den-
 tro del presente ejercicio en la suspensión de padrones, de cédulas,
 personales, y demás estadísticas, de Contabilidad y de población. In-
 terando el Ayuntamiento de la indicación de su presidente y visto
 la cantidad de que se puede disponer para este fin de la consig-
 nada en el capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto, acordó por
 unanimidad que se aprue dicha consignación importante de
 veinte y ocho pesetas y 22 centimos, la que entera se abonará al
 Sr. tenor B. Beltramo Flores y además para completa distri-
 bución de este y complementos que se enumeran se les abonen
 la cantidad de ciento diez pesetas, que distribuirá entre ellos
 el Sr. tenor alcalde en la forma mas conveniente, la cual será pa-
 gada con cargo al capítulo 11 artículo 1.º del presupuesto
 municipal en un solo pago, satisfaciendo de este acuerdo
 al libramiento que por tal concepto se refuda el respectivo de

REPUBLICA MEXICANA

Handwritten signature

esta ultima summa =

Segun se dio cuenta al tenor alcaide de haber ordenado el pago, que han sido necesario, para satisfacer los gastos racionales, con motivo de las obras de entretenimiento de las casas, a cabo en el presente mes, en ejecución de los acuerdos adoptados, acerca de las mismas, en las dos sesiones ordinarias precedentes. Portante el Ayuntamiento lo aprueba en conformidad y expresó su gratitud al tenor presidente por la actividad con que ha procedido en este servicio de interés general para el vecindario. =

Y por ultimo se dio lectura de la cédula del tenor Gobernador civil de la provincia fecha 20 de los corrientes, relativa a Sanidad, de la que queda extracto el Ayuntamiento y se dio traslado de su presidente para que a saber lo hiciera a la Junta local de Sanidad con el fin de que se adopten las precauciones necesarias, para evitar toda clase de epidemias, que pueden dar origen a enfermedades, epidémicas, o contagiosas.

En cuyo estado y siendo la hora de la tarde de la noche, se dio por terminada la sesión de que gozó el Secretario con digno = Hu. rayado = el Ayuntamiento = vale =

Movemos

M.º	Martín	Alcaide
Alcalde	Rodríguez	Cabanillas
Valdeverou	Nieto	Verde
Risco		
		Colistruo Flores

Acta Numero 32

Sesion ordinaria } en la villa de Orada a seis de Julio de

Alcalde	mil ochocientos noventa: Siendo la noche de la noche se reunieron en la casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma segun relacion del margen para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Justo de Alcaide, el cual la declaró abierta y leida por
Alcaide	
Alcaide	
Alcaide	
Alcaide	

Cabanilla,
Mebel
Hito
Lopez
Calderon
Sera

mi el Secretario el acta de la anterior, que se aproba
ra y firmada =



El Tenor Alcalde manifiesta a la corporacion que en uso de las facultades que le comete el articulo 16 de la Ley municipal trata nombrando al vecino Francisco Pelu Anota Jefe Municipal con el carácter de temporero, cuyo sueldo se cubra de las rentas de dicho templo desde el dia primero del mes en curso con el haber de una peseta diaria que esta consignada en el presupuesto para el convento saguntino.

El Ayuntamiento queda enterado y aprueba lo propuesto con su consentimiento.

9

De orden del Tenor Alcalde fue leida por el Secretario la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 16 de junio ultimo inserta en el Boletin oficial del dia 24 de dicho mes, referente a la sanidad en virtud de la declaracion oficial del bolor en varios pueblos de la provincia de Valencia, dictando reglas para impedir la propagacion de tan terrible enfermedad, como tambien los acuerdos adoptados por la Junta local de sanidad de este pueblo en observancia de las disposiciones que aquella compromete. Votando el Ayuntamiento de todo y no obstante de las buenas condiciones sanitarias que reúne este pueblo sin duda por sus buenas aguas y la situacion topografica que ocupa acorda: Que el Tenor Alcalde asociado a la Junta de sanidad continúe desplegando el celo y actividad que han iniciado con el fin de que se cumpla por todo los vecinos del pueblo las recomendaciones, mandatos que dicha Junta le ha hecho en armonia con el precepto superior que a esta se le ordena, estando pronta la municipalidad a secundar con la debida prontitud y medida que permitan los recursos de los fondos municipales en tanto disposiciones una necesaria, debar a la practica en este pueblo para prevenir que no se invada dicha enfermedad o no se propague si degenerada

mente llegara a presentarse. =

Alc. teniéndose se leyó por em el Secretario una circular del Sr. Administrador de contribuciones, de la provincia fecha 26 de junio ultimo dictando reglas para la concurrencia espontánea de la contribucion territorial para el ejercicio de 1890 a 91 con el adelantamiento del cupo que por tal concepto y como cuota para el dicho consiguiera satisfacer a cada pueblo.

El Ayuntamiento aprobó enterado de dichas disposiciones, y mandó al Sr. Alcalde que tocase el celo de la junta pericial al Sr. mismo para que con la actividad debida se ocupe de la formación de todos los datos relativos a este asunto.

Y por ultimo el Sr. Alcalde dió cuenta del resultado que ofrecen las operaciones de contabilidad respectivo al ejercicio económico de 1889 a 90, cuyo periodo ordinario terminó en fin del mes anterior, dentro del cual se han realizado como ingresos

20.835 pesetas 19 centimos, y se han satisfecho por las diferentes obligaciones de dicho presupuesto 14.465 pesetas y 21 centimos; a consecuencia de la existencia en caja en metálico y carta de pago a malicia cuando se abra el repanto general de liquidación, la suma de 6.369 pesetas y 92 centimos, todo lo cual está conforme con los libros de contabilidad de este municipio.

El Ayuntamiento aprobó enterado y satisfecho de la precisión y exactitud que acauden dichos datos, recomendando al Sr. Alcalde que active su gestión para la realización de los ingresos consignados en referido presupuesto y de las cartas de pago que como tal se emitiesen en baja con el fin de que en breve se pueda proceder a los empiezos sus haberes, del segundo semestre de cada ejercicio que se le está abriendo y de una obligación por ciento de pago. =

Se trataron otros asuntos de que tratará adelante la sesión de hoy el Secretario certifica =

Procurador Martín Meló Jefe de Mozer
Caballeros Rodríguez Calderón Meló
POAMEX
DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA



N. 0.129.662

27

Nieto H

Risco

Calisto Flores

Acta Número 33
Sesion ordinaria

Dia 13 de Julio de 1890

Presidencia del tenor alcalde D. Gustavo Moreno y Mendonça

- Donas asistentes
- Moreno
- Martin
- Rodríguez
- Salvador
- Alcázar
- Varela
- Balanilla
- Nieto
- Lopez
- Calderon
- Risco

Constituido, en la Sala consistorial de esta villa de Sevilla la Nueva, del Ayuntamiento de la misma al margen expuesto, bajo la presidencia indicada, a fin de celebrar sesion ordinaria, y siendo las once de la noche se declaró abierta leyendo por un secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =

Acta siguiente y habiendo oido el Ayuntamiento a los dueños de las mesquitas que custodian la hoja sembrada por el comun de vecinos en las Sierras del Cerro San. Duque de Fernan Simon en este terreno, que la operacion de siega de mies, que esta muy adelantada y con seguridad podria terminarse de aqui a siete u ocho dias, dispuso en conformidad con la costumbre seguida en estos casos desde inmemorial tiempo, que el dia 22 del corriente mes y hora de las doce de la mañana, se le principiase por el Pontifice, en referida hoja a la casa de mies, que costumbre la misma, cuya operacion se suspenderá al ponerse el sol en dicho dia continuandola en los necesarios desde la salida a la Puerta del Sol, haciendo la extraccion de indicada, mies, por la vereda del gornadal, caminos de Balambra, pueblo de Obispo y barril de la casa, prohibiendose entrar en persona con dentro del mano de Hoja, como tambien el feno del mismo. Que este acuerdo se ponga en conocimiento del vecindario para su integridad y exacto cumplimiento, heginga done por el tenor alcalde la responsabilidad de todo a todos

CP

24
aquellos que contrabuyan estas determinaciones, encaminadas a evitar abusos y daños, que de otro modo se ocasionarian.

Se leyeron las cassetas y Proclamas, oficiales, recibidos, desde la ultima sesion, queriendo sustituir el Ayuntamiento de la, disposiciones, que contienen dichos periodicos.

Terminada las once de la noche, se levantó la sesion, de que yo el Secretario testifico =

Morera Martin

Rodriguez

Alcalde

Calderon Cabanillas

Verde

Medel

Nieto

Risco

Castro

Acta Numero 14
Sesion ordinaria

Dia 2 de Julio de 1890

Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo de Foronda

Alcalde
Morera
Fariante
Rodriguez
Regidores
Medel
Verde
Cabanillas
Nieto
Risco
Calderon

Remunido a las nueve de la noche de este dia en las Casas Consistoriales de esta villa de Teruel, los señores del Ayuntamiento de la misma que al momento se reunieron, bajo la presidencia citada a efecto de celebrar sesion ordinaria y leida por mi el Secretario el acta de la anterior, que es aprobada y firmada por mi a su debido tiempo y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario de un escrito que con fecha de hoy dirigen a la Corporacion todos los empleados de la misma en el que manifiestan que por circunstancias ajenas al Ayuntamiento que tanto alta consideracion les merecen han solicitado la dimision de sus respectivos cargos desde esta noche. Interados el Ayuntamiento de dicha peticion acordó por unanimidad, admitir la dimision que pretenden los empleados que suscriben tal escrito y que el Sr. Alcalde los comunicara este acuerdo para su inteligencia y efecto, por cuya ra-



MEXICO

non queda alterado el Secretario bajo cuya asis-
tencia se ha abierto esta feria y siendo uno
de los tres Dimisionarios se Despidio atentamen-
te de la Municipalidad y se retiró

Inmediatamente en consecuencia en el salon de sesiones
D. Juan Manuel Ramirez Herriguin de esta ciudad por medio
de unidaes al Ayuntamiento le nombro Secretario para
que desde el mismo momento y en la presente sesion
ejercer sus funciones con el sueldo de interino hasta
tanto que la Corporacion acuerde la provision de la
plaza en propiedad conforme a lo dispuesto en el
articulo 192 y siguientes de la ley Municipal. El im-
terino acepta el nombramiento dando gracias a la
Corporacion por la honra que le dispensa con este
acuerdo.

Q



Segunda se dio lectura del escrito de renuncia que
se le hizo queda expresado y renunciando del mismo que
se le hizo con como Secretario D. Celestino Tello, como
Auxiliar de la Secretaria D. Juan Manuel Ramirez, como
Auxiliar de la misma D. Justo Morin, como alguacil
del y sea publica, Lorenzo Barranquero, como alguacil
Josi Ruiz, como depositario de los fondos municipales,
Jorge Guillen, como fundador, Manuel Jorrala Rubio,
Feliciana Barbeta, Benito Amador y Francisco Ruiz, como
guarda mayor temporal Francisco Pelan, como tanta-
soria de la escuela, como Inspector de carne Juan
Sobis Aguilera y como Mandatario y agente ejecu-
tivo en nombre del Ayuntamiento. D. Alpede Castan,
la Corporacion una vez admitida como tiene lugar
expresadas renuncias a todo proveyer los cargos que
se dicen en los senos siguientes: Para Auxiliar de
la Secretaria D. Francisco Gallego Ramon. Para escri-
biente de la Secretaria D. Auxilio Nuevo Ruiz. Para
Alguacil y sea publica Francisco Pelan Arceba. Para

Aguas, Calle bendes homasso. Para depositario de Juntas
 Municipales Para Mestenday Carrera. Para Juntas rurales,
 Municipales, Antonio Salazar, Serrano, Marcos Pacha Mor
 dia, Felipe Mazon Mestenday y Juan Chaman Sala
 maza. Para guarda rural temporera Eugenio Baroanque
 Pastor. Para Inspector de carnes y Metenaris de felasia
 Paul Habera. Para Medico y Agente ejecutivo del ayun
 tamiento. Hay los mismos cambios con que se ha desempe
 ñado el abisnicario de Cantón, a D. Manuel Lopez de
 gel y para Intendente Julian Pado y Gallego. Disponiendo
 que por el Sr. Alcalde se proceda a la inmediata ejecución de
 este acuerdo haciendo saber a los interesados su respecti
 va remediación y con de aceptación posesionando y
 dando los oportunos remediación, para su cumplimiento.

Se dio cuenta de la Real Orden circular del Ministerio
 de la Gobernación del día diez y seis del mes en curso que
 se ocupa de la formación de Juntas electorales y el ayun
 tamiento acordó su cumplimiento con exactitud.

Se dio cuenta de una solicitud presentada o dirigida
 a la Junta de Ayuntamiento por Tomas Pelaez Rubio soli
 citando licencia en esta puebla para suya concesión con
 su los requisitos que la ley prescribe y el Ayuntamiento
 en su vista acordó la concesión de la licencia solicitada.

El Sr. Presidente copuso a la Población la cuenta y
 que a su juicio existe de hay a la fuente pública para
 por lo menos de las aguas del arroyo del Valle Cas
 tano durante el tiempo de la necesidad de servir en
 relación a la escasez de aguas que en el presente año
 se nota en las rancherías y la necesidad consiguiente
 para el sustento de personas y de animales. El ayuntamiento
 acordó en vista de la falta de las consideraciones expuestas
 por el Sr. Presidente y atendiendo a que su objeto es el
 de las que deben considerarse como preferentes las con
 sideraciones municipales según la ley especial que la regu,
 acuerdo que considerando las necesidades del pueblo con
 las de las personas de las lluvias que vienen regándose



en las aguas de dicho arroyo, al lo Alcalde tomar lo
de las mismas las medidas que estime mas oportunas
encargando de su cumplimiento a los Agentes de su
Autoridad, cuidando en especialidad que las aguas
del arroyo en cuestion vengan puras y limpias
a la fuente publica y de cualquier modo en el
lado que perjudica los intereses a la salud.

9

Se acordó en mismo despacho de la oportuna deli-
beracion que el arroyo de la boya que el comun de
vecinos ha tenido sembrada este año en las labores
del campo de Dugu de Jorran - vienen se disputa
por los ganados de los vecinos y constructa y mancomu-
nadamente en la siguiente forma: los veinte pri-
meros dias del aprovechamiento le pasaran solo los
ganados vacunos, caballos, mulos, asnos y de corderos
y puercos, estos veinte dias podran entrar todas las
demas clases de ganado hasta el dia de S. Miguel
en que por este año termina el derecho de aprove-
chamiento comun. A las 10.00. al lo Presidente
tomando en cuenta el estado de la zona de vecinos lo
comunicara por edicto al pueblo lo que queda por
hacer disponiendo el dia en que ha de comparecer
el aprovechamiento. En todo estado y con su habiente
por asuntos que tratar el lo Presidente sea por
terminado la sesion de que yo el secretario este



Alcalde *Rodriguez Alcala*
Alcalde *Alcalde*
MEX *CADIZ*
ECC

Nieto H
Calderon

Alcocer
Vr de

Risco
Juan Fran. Lopez
Rodriguez

Acta n. 31. } Dia 27 de Julio de 1870

sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo M. Ramos.

Alcalde. Muestran a las once de la noche de este dia en las
Alcocer
Cruzada
Martín
Rodriguez
Lopez
Hernandez
Mesa
Sabido
Alcocer
Vr de
Cruzada
Calderon
Pena
Lopez.
Ayuntamiento de esta villa de Jimena, la sesión
del Ayuntamiento de la misma que al amanecer se
convoca, bajo la Presidencia citada a efecto de ce-
lebrar sesion ordinaria y leida por un el secretario
el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.
Inmediatamente el Sr. Alcalde expuso a la Corpora-
cion que las muchas y pesadas atenciones que en toda la
mañana y en esta con especialidad pesan sobre la ill-
caldia, las no menores que sobre si tiene como parti-
cular entendiendo a las obligaciones de su cargo y su
muy debiado estado de salud le impiden continuar
desempeñando la Alcaldia y en su virtud se cre-
yó necesario a presentar la renuncia de este cargo
ante la sesión del Ayuntamiento a quienes des-
pués de manifestar su mas propiamente grati-
tud por la honra que le dispensaron al nombrar
le su Presidencia y la Cooperacion constante con que
le han auxiliado en tan difícil desempeño, ruego
se la admitan y procedan a cubrir la vacante en
la forma procedida, los que con palabras de elogi-
moso para un Presidente le rogaron continua-
ra en el desempeño del cargo que tiene y para su-
ta su insistencia en dimitir y la certeza de
las causas alegadas para ello, el Ayuntamiento
señaló para su propósito a admitir y admitió



la misma presentada. Alto seguido y con-
 siderando al Ayuntamiento cubria la vacante
 en el presente caso por eleccion con arreglo a lo
 que disponen los articulos 53 y siguientes de la
 Ley Municipal segun se dice el articulo 54 de
 la misma en su conformidad se procedio,
 resultando elegido por cinco votos para Alcalde
 presidente D. Josef Martin Barrientos y para
 uno que resulto a favor de D. Delfin Ubeda de Guer-
 po y proclamado por el Presidente anterior el
 resultado de la votacion el elegido recien ha
 Presidencia, recibio las insignias de su cargo y
 dando gracias a la Corporacion por la honrra
 que le acababa de dispensar, solicitó el apoyo
 politica legal y moral de sus compañeros para
 el desempeño de su cometido, prometiendoles a su
 vez ser fiel interprete y leal ejecutor de sus
 acuerdos que desde luego se prometo al de su
 formarse en espíritu de justicia y de progreso
 para el pueblo que representa. Resultando en
 el subsecuente de que se acaba de hacer men-
 cion vacante la primera Jeneracion de Alcal-
 dia se procedio a cubrirse en la forma
 antedicha y considerando que este punto por
 las suyas extensiones que exige ya puede ser
 incompatible con el estado delicado de salud de
 D. Justo Morero y Mendosa resulto asom-
 brado para la primera Jeneracion de Alcal-
 dia por cinco votos y una papeleta en blanco,
 recibiendo enseguida la insignia de su cargo.
 que prosigie por entender con sus compañ-
 eros.

POAMEX
 Seguidamente prosigie su sesion

el segundo Jefe de la Alcaldía D. Julian Rodriguez Nunez
 fundandola en su edad avanzada, estado delicado
 de salud y estension del tiempo a que dedica su
 vida; circunstancias que le impossibilitan poder
 continuar en el cargo referido. El Ayuntamiento visto
 la decision en la munida y las justas causas en
 que el interesado lo funda, convenido de la im-
 portancia de su cargo para que continue desempeñan-
 dolo le admitio la dimision presentada y proce-
 diendo a cubrir la vacante con este motivo se con-
 dujo a resulto elegido para dicho cargo de segundo
 Jefe de la Alcaldía el Concejal D. Delfin Medel
 Casco por una votacion con una propleta en
 blanco y proclamado el elegido para este cargo
 se le hizo entrega del baston como insignia del
 mismo. Viendose que por la decision anterior se fue
 vacante el cargo de Regidor Mayor que
 el Sr. Medel Casco desempeñaba, fue elegido por
 el Ayuntamiento para el desempeño de este cargo
 el Concejal D. Martin Alvarado Borja.
 En tal virtud y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesion de que
 es Secretario Martin Cortes



Martin Moreno Alcalde Regl.
 Alcocer Rodriguez Nieto J. Alcocer Vda
 Cabanillas Risco Calderon
 Lopez Juan Juan. Perera
 Rodriguez

Acta numero 36.
 Sesion ordinaria Dia 3 de Agosto de 1890
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Sanchez
 Presidente Martin Nunez a las once de la noche de este dia en las Casas



[Handwritten signature]

[Marginal notes on the left side of the page]
Comisaría de esta villa de Sevilla, la teniente del Ayuntamiento de la misma que se refieren al margen, bajo la Presidencia de toda a fin de celebrar según ordinaria y leida por mí el Secretario interior el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

El teniente Presidente recuerda a la Corporación que la ley de 1890 de la misma se encuentran permitida solo de un modo interior y que era procedente cubrir la vacante en propiedad conforme dispone el art. 129 de la ley municipal. El Ayuntamiento visto el contenido de dicho artículo se acuerda que si bien le corresponde el nombramiento de persona que este debe hacerse por vía concursal y en la publicidad necesaria, recuerda que instruyéndose por la Alcaldía el expediente para formar en propiedad el mencionado cargo, se anuncie la vacante en el Boletín Oficial de la provincia y se admitan solicitudes en el término de veinte días contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín, para ser por medio del Ayuntamiento prosectoria a nombrar al aspirante que a su juicio sea el mejor candidato siendo indispensable que el aspirante sea de legal edad en el artículo 129 de la ley y que por el mismo artículo no se encuentre imposibilidad para el ejercicio del cargo.



Esto se dispuso en el Capítulo 3.º Título 2.º de la ley Municipal sobre formación de sucesores y su publicación para el nombramiento de Vocales de la Junta de la Puerta...

[Handwritten mark or signature]

Municipios y muy especialmente el art. 66 de la misma
 el Ayuntamiento acordó: que las sesiones en que se di-
 tribuya este recaudario para designar por sorteo los sub-
 vientos que han de componer la Junta Municipal del distrito
 en el presente año económico de 1890-91. Sean decretos si sobre
 la primera sesión constara de tres individuos de los que
 por territorial e industrial satisfagan mayores cuotas; la
 sesión segunda de otros tres individuos que por iguales con-
 cuotas paguen cuotas medias; la sesión tercera constara
 de otros tres individuos que paguen cuotas mínimas
 y la sesión cuarta de otros tres individuos no contribu-
 yentes para que pudieran ser comprendidos en el reparto
 municipal si se formase. En esta designación de sub-
 vientos se haga mención al recaudario en la forma recitada
 arriba de publicidad por el pliego y a los efectos que
 determina el artículo 67 de la ya citada ley. En se
 forme el debido expediente para hacer constar el designa-
 do y tramitarlo hasta quedar instalada la Junta
 Municipal formándose la cabeza del expediente con
 certificación de este acuerdo. Que habiendo sido asunto
 que trata se dió por terminada la sesión de que con-
 sideraron terminada Certifico.



Martín Morúa Medel

Abol. La. CAMILLAS Díez Rodríguez

José Verde Ilcor Calderón

Juan José Ferrer Rodríguez



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

Se

La numero 37 - Dia 8 de Agosto de 1870

sesion extraordinaria Presidencia del Sr. Melale de Josef Martin Garcia

Presidente
Secretario
Consejeros
Ayuntamiento
Alcaldes
Regidores
Procurador
Fiscal

Para acordar las señas, Concejales que al momento se se fue
 son bajo la Presidencia indicada se fue de celebrar la presente
 sesion que ha sido convocada por el Sr. Melale de orden
 Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres de
 Agosto en cuya convocatoria se han guardado los requisitos
 legales para acudir al Sr. Presidente municipal: Que como a
 los tres Concejales consta el objeto de la presente sesion es el de
 designar las personas que han de componer la Junta de
 vecinos de este pueblo dispuesta por el Sr. Gobernador con motivo
 de los fundados temores que hay de propagacion del colera
 morbo que ya por desgracia tiene invadidas algunas de
 nuestras provincias y para que esta Junta de vecinos viva
 de oficio invitado al Ayuntamiento en los grandes deberes
 que este tiene que cumplir en el caso que Dios no
 permita que se di' de que este pueblo fuera invadido
 por tan funesta enfermedad. Enterado el Ayuntamiento
 por la relacion hecha por su Presidente y la lectura
 que yo el Secretario hice de la mencionada Circular
 del Sr. Gobernador, del alcance de la sesion y conside-
 rando los fines que la citada Junta ha de tener para
 los que no todas las personas reúnen las condiciones ne-
 cesarias acordaron nombrar a los señores que a su juicio
 mejor los reúnen y son los siguientes: D. Juan Gallego Coan-
 te cura parroquial de esta villa, D. Juan Prieto Ten-
 nenden, Fermín Cova de la misma, D. Valentin Ruiz Ju-
 nquen, D. Florencio Ruiz Carruda, D. Pedro Ruiz Mendera,
 D. Vicente Herrera Martin, D. Juan Garcia de la Rubia y
 Mora, D. Celestina Flores Garcia, D. Antonino Ruiz Torra-
 der, D. Pelayo Lillo Arias, D. Eduardo Loyensote, D. Anto-



no Manuella Cabella y d. Lopez Cendres Moreno. Que
 por la Acaudalada se haga saber el nombramiento hecho
 a los citados señores, intercediendo con ellos para que se
 dignen aceptarle y una vez hecho les cite a la mayor
 pronta constitucion su Junta en la forma dispuesta por
 la mencionada Circular haciendoles saber que para el
 desempeño de su cometido, cuentan con la cooperacion que
 el Ayuntamiento esta dispuesto a prestarles asi como con
 su gratitud. En tal estado y no habiendo otro asunto
 de que tratar el Sr. Presidente no por terminada
 la sesion de que como secretario anterior certifico.



Martin Moreno Medel Alcalde

Rodriguez Cabanillas Risco y Nieto

Calderon Alcazar

Verde Lopez

Juan Bautista Ponce
 Rodriguez
 Sr. Sec.

Acta n.º 38.ª Dia 10 de Agosto de 1890.

Sesion ordinaria Sesion ordinaria del Sr. Alcalde d. Justo Martin de Arce

Presidente Martin de Arce y a las once de la noche de este dia en las salas capitulares
 de esta villa de Guzman, los señores del Ayuntamiento de la misma que
 al margen se expresan, bajo la presidencia indicada el efecto de la
 Concejal Calderon Alcazar y se dio por mi el secretario las ley
 de las sesiones anteriores fueron aprobadas y firmadas y
 satisfechos los acuerdos de la anterior sesion correspondiente al dia de
 la sesion de esta noche declarada abierta. Ato sigue se manifesto por la
 Presidencia que no obstante las atribuciones que el Ayuntamiento le con-
 fió en la sesion del dia veinte de Julio proximo pasado para
 la suelta de la villa en la forma indicada por el comun

POAMEX



[Handwritten flourish]

de veinte y una convenientemente informados que según los datos que
 tienen adquiridos, la dicha villa puede volver para el día
 diez y siete próximo y que el Ayuntamiento en vista de estos
 informes y de los que por otra parte pueda haber adquirido,
 designe la fecha fija en que se ha de hacer la vuelta, su-
 mada el Ayuntamiento de los informes de la Alcaldía y con-
 siderando estos con los que por sí tienen los señores Concejales por
 unanimidad se acordó que la villa se vuelva el dicho día
 diez y siete a la salida del sol, cargando al teniente Alcalde
 que viene de que el castrojo de dicha villa se aporrecen por
 los vecinos en la forma expresada en expresada sesión de
 veinte de Julio. Una habiendo hoy asunto de que tratar el teniente
 Presidente dio por terminada la sesión de que somos señores.



[Handwritten signatures]
 Martín Moreno Medel
 Risco Nieto
 Cabanillas
 Calderon
 Meaurio Narciso Alab
 Verda Lopez
 Juan Juan Lujan
 Rodriguez
 Pri. Ind.

Acta n.º 39.º y Dia 17 de Agosto del 89.
 Sesión ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martín Beristain
 ha la villa de San Juan de los Rios, en la fecha expresada a
 los señores de la villa en el orden de señores de los señores

Presidente
 Martín
 Concejales
 Moreno

5
Medel Comisionado, los señores del Ayuntamiento de la misma que as
Concejales margin u acordaron y bajo la Presidencia expresada para celebrar
esta Sesion la sesion de este dia que celebrada abierta se dio por leer el decreto
Mosen y se leturna del acta de la anterior la cual fue aprobada y
habiendo firmado. Dada cuenta del expediente para el nombramiento
Calderon de la Junta Municipal de este distrito en el actual con sesion
Sesion de 1890 a '91 y vista por el Ayuntamiento que no se ha reclamado
del acuerdo para la designacion de sesiones e individuos que se con
sua se han de usar por partes para compaña indicada Junta, a
voto por unanimidad fijar el dia continuante del presente me
a la hora designada para la celebracion de las sesiones, ad
sorias para verificar el voto en que se refiere el articulo
6º de la ley municipal, ley. acuerdo se hará constar al re
cuerdo para su inteligencia. Mencionando previamente los
formalidades que mencionadas articulo determina y los requi
sitos del 6º que para cumplir el de Alcalde, Mencionando
Sesion de este particular al expediente respectivo.

Los señores otros señores de que trata el 6º de
este dia por terminada la sesion de que go el decreto
sobre el certifica.



Martin Moreno Medel
Risco Nieto H. Moreno Medel
Caballero Verde J. P. M.
Calderon Rodriguez
Juan Francisco Rodriguez

Acta numero 10 y Dia 24 de Agosto de 1890.

Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martin

Presidente
Martin
Comuntes
Moreno

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Reunidos bajo la Presidencia indicada a las once de

Medel la noche en el Salo de Sesion de las Casas Consistoriales, en la
 Concejal y Jueces del Ayuntamiento que asistieron a expresada para celebracion
 de la sesion ordinaria de este dia, declarada abierta en su
 virtud por mi el Secretario de esta de la anterior que fue
 aprobada y firmada.

Examinado el expediente en tramite para el nombramiento de la Junta municipal de este distrito en el corriente año economico de 1890 a 91, y en vista de haberse llenado las formalidades que previene el articulo 68 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó proceder a este efecto como la propia se celebró el sorteo de nombrar de expresada Junta, dando el resultado siguiente.

Para la Seccion 1.ª Como mayores contribuyentes.



- D. Antonio Ruiz Fernandez.
- " Manuel Macias Fernandez.
- " Victoriano Miguñel Thompson.

Para la Seccion 2.ª Como medianos contribuyentes

- D. Aminta Tacha Hernandez.
- " Prudencio Manilla Marin
- " Joaquin Rodriguez Nolasco

Para la Seccion 3.ª Como minimos contribuyentes

- D. Benigno Candore Canasas
- " Juan Canasas Nolasco
- " Felipe Cano Salazar

Para la Seccion 4.ª Como no contribuyentes por territorio e industrial

- D. Rogue Marinosa Sanchez
- " Jose Nebata Marin
- " Julian Canasas Nolasco

Terminado el acto y no habiendose hecho reclamacion alguna en contra de que la Corporacion haya ensayado al nominario el resultado del sorteo, como tambien a los señores agraviados a fin de que aquiel y esta Junta, dentro del plazo de diez dias de...

POAMEX. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

sus opiniones y acuerdos sobre los nombramientos segun establece el articulo 69 de referida Ley Mecanica certificacion de este acuerdo al expediente de su ramo.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de haber sido devuelto el expediente de concurso del exm. concurso en virtud de el Sr. Abon de Contribuciones y Rentas de la provincia para que compare con lo dispuesto en el articulo 39 del Reglamento siguiente, se sustenten las subastas con cuenta a la exclusion de los grupos de liquidos y corones y en su cumplimiento el Ayuntamiento acordó la celebracion de estas subastas y formar en el expediente el folio de comisiones bajo los cuales se han de hacer las subastas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio el voto por terminado, de que ya el Sr. Secretario sustento, Certifico:



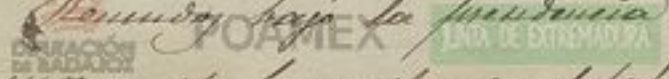
Fidel Martin Custavallorides Delfin Alcalde
 Calderon Alcaide Juan Antonio Alcaide
 Cabanillas Lopez Rodriguez
 Verde Rico Nieto

Juan Juan Lopez Rodriguez

Acta numero 44, Dia 31 de Agosto del 1870
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin

Presidente
 Martin
 Ferrnandez
 Moreno
 Madal

Se acuerda bajo la presidencia indicada en esta
 las sesiones de la noche en el salon de sesiones





Concejales de las heras Constitucionales, los tres del Ayuntamiento.
 Mendocoy que en el margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria
 de este dia: declarada abierta a las 10 de la mañana por
 el Sr. Presidente del ayuntamiento que fue Sr. D. Juan
 Calderon y formada. Seguidamente se leyó el acta de la sesion
 anterior de lectura de las comunicaciones y Proclama-
 ciones de autos para este pueblo, quedo enterada la
 Corporacion acordando su cumplimiento. En seguida
 se acordó que, en atencion a haber pasado ya la época
 de vacaciones, las sesiones se celebren en adelante
 los ordinarias a las diez de la mañana de todo, los de
 margen. No habiendo otros asuntos, se que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firmo
 con los señores señores del Ayuntamiento de que certifica
 el secretario interior.

8



Martin Moreno

Medel

Juan Calderon

Donde Rodriguez Alvar

Calderon y Nieto

Rios

Cabanillas

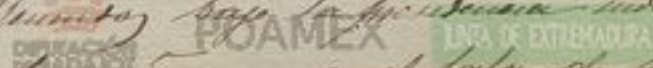
Man. Juan. Ferrer
Rodriguez

Acta numero 112 Dia 7 de Septiembre de 1890
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin

Presidente Secretario

Martin Ferrer
Moreno Medel

Se abrió bajo la presidencia indicada siendo las
 diez de la mañana en el salón de sesiones de las Casas



Concejales
 Mendocino
 Pardo
 Rodriguez
 Moreno
 Calderon
 Nieto
 Cabanillas
 Rico

Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al mar-
 que se anotan para celebrar sesion ordinaria y de la
 nada abierta se dio lectura por vez al presente in-
 terino del acta de la anterior que fue aprobada y
 firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta a la Con-
 ferencia del expediente para el nombramiento de Alcalde
 de la Junta municipal y visto que los sig-
 nados por sorteo en la sesion del dia veinticuatro de Agosto
 de ultimo no han presentado cunsa alguna contra su
 nombramiento ni por medio alguno se ha hecho re-
 clamacion en el termino de los ocho dias que estubo
 expuesto al publico, el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad por tener por firme y valida la sig-
 nacion que consta hecha. Y no habiendo otra asun-
 to de que tratar el Sr. Presidente dio el acta por
 terminado, de que yo el secretario interino certifico.



Martin Moreno
 Alcalde Verde Rodriguez Moreno
 Calderon Nieto Cabanillas
 Rico
 Juan Juan. Herrera
 Rodriguez

Acta numero 43. Dia 14 de Septiembre de 1870.
 Sesion ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel

Presidente Martin Secretario Mendocino a los dias de la
 sesion de este dia, en el salon de sesiones de la
 Constitucionales los señores del Ayuntamiento que
 al margen se anotan bajo la presidencia suscrita
 al efecto de celebrar sesion ordinaria, declarada

Hebeando abierta se dio lectura por mi al secretario interino de la
 acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Se dio cuenta del expediente instruido para el nom-
 bramiento en propiedad del cargo de secretario de este
 Ayuntamiento que con el carácter de interino solo se
 encuentra provisto y resultando que se han cumplido los
 requisitos legales y que en el termino dado para las
 solicitudes no se ha presentado otra que la del ex-
 car de la secretaria D. Francisco Gallego Manoy: visto
 que este suer suene las condiciones que la ley exige
 y a mas es de la confianza del Ayuntamiento, se
 acordó dar en propiedad el cargo de secretario al
 expresado suer Gallego y dar un voto de gracias al
 interino Sr. Manoy por el celo con que le ha desempe-
 ñado. Vista la vacante que resulta por el anterior
 nombramiento del cargo de auxiliar de la secreta-
 ria, se nombra para el desempeño de su cargo a Don
 Juan Juan ¹⁰ Lamey Rodriguez con sueldo uno y otro
 al haber que por sus respectivos cargos tienen señalados
 en el presupuesto. No habiendo otros asuntos de
 que tratar el suer Presidente dio por terminado el
 acto levantando la sesion de que yo el secretario in-
 terino certifico



Martin Manuel Risco
 Alcalde
 Varde Rodriguez
 Calderon Nieto Cabaniñas
 Juan Manuel Lamey Rodriguez

Acta numero 44.ª Dia 21 de Septiembre de 1890.
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Martin Manuel Risco. Nombrado bajo la presi-

Presidente
 Martin
 Secretario
 Moron
 Alameda
 Concejales
 Alarcon
 Verde
 Rodriguez
 Alarcon
 Nieto
 Cabanillas

abancia indicada, siendo las diez de la mañana de
 este dia en el salon de sesiones de las Casas Consue-
 tadas los señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este
 dia y declarada recibida se dio lectura por mi el
 secretario del acta de la anterior que fue aprobada
 y firmada. Dada cuenta por el Sr. Presidente del
 estado de la Contabilidad y resultando que las aten-
 ciones del personal del Ayuntamiento citan por
 cubrir desde Enero ultimo en adelante, visto el
 importe de estas atenciones y el de las existencias
 en Alcazar que son bastante para cubrir aque-
 llas, se acordó por el Ayuntamiento el pago de
 los empleados de los diez meses que median
 desde Enero a fin de ultimo, ambos inclusive
 ordenandose estos pagos con arreglo al presupuesto.

Una habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente no por terminado el acta se que yo
 el secretario certifico



Martin Moron
 Alca. Verde Rodriguez Alarcon
 Alarcon Nieto Cabanillas
 e. r.

Juan Vallego
 Escriba

Acta numero 11.ª Dia 28 de Septiembre de 1870
 Sesion ordinaria Residencia del Sr. Alcalde D. Joaquin

Presidente
 Martin
 Secretario
 Moron
 Alameda

siendo las diez de la mañana de este dia en el salon de sesiones de las Casas Consue-
 tadas los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria

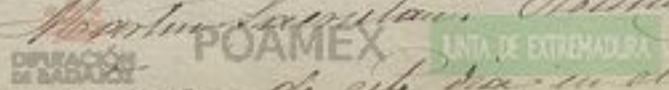


En consecuencia al efecto de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta, se
 celebraron las sesiones de la Junta para su el Secretario del acto de la anterior
 Sesión que fue aprobada y firmada. Por el Sr. Presidente se
 hizo constar la importancia de nombrar tres guardas de la
 Junta para la custodia de la que corresponde al Sr. D.
 Rodríguez de los Debidos del barrio de San Roque de San Juan
 y consiguientemente en la necesidad de poner tres guardas,
 se acordó nombrar a Benito Antón, Benito y Juan
 como Guardas Juveniles con el haber diario de una pe-
 seta cada uno que se les pagará de la cobranza que
 se haga para los gastos de mantenimiento de la misma,
 que mandan ser enterados al correspondiente. Y con
 habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-
 te dio por terminada el acto de que yo el Secretario

Certifico
 Martín ~~Alcalde~~ Medel Calderón
 Casillas ~~Alcalde~~ Nieto
 Rodríguez ~~Alcalde~~
 Verde

Juan Infante

Acta número 46.ª Día 5 de Octubre de 1890.
 Sesión ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Presidente Fidel Martín. Secretario Benito y los Sr.
 Martín
 Firmados de la mesa de este día, en el salón de sesiones.
 Martín



Medel de las cosas constitucionales las leyes del Ayuntamiento
 Consejo
 Caceres
 Labanillas
 Mendonza
 Niza
 Alcazar
 Rodriguez
 Verde

punto que el margen se encuentran bajo la presidencia
 sea indicada al efecto de celebrar sesion ordinaria
 decretado abierto el acto, se dio lectura por un
 el Secretario del acta de la anterior que fue ap
 para y firmada, la Presidencia dio cuenta a la
 Corporacion de haber entrado el dia cuatro de este mes
 en el ejercicio de su cargo los guardas de bellota
 Laureano Bauder y Benito Estrogo para el
 que fueron nombrados en la sesion anterior
 dio en su misma cuenta de haber recibido las
 cédulas personales correspondientes a este pueblo
 para el ejercicio actual de 1890-91 y se acordó
 se expedirian con arreglo a instrucion ha
 ciudadala saber al secundario por medio de fungen
 y que de la expedicion y cuentas con todas sus
 incidencias se encargara el Sr. Alcalde con
 atribuciones para delegar este servicio en quien
 por ser de su confianza tenga a bien hacerse
 en las citadas y no habiendo otro asunto, se dio por
 dar el Sr. Presidente fin al acto por terminada
 de que yo el Secretario certifico



Martin Morera Medel Calderon

Labanillas Alcazar Basilio Bauder Alcazar
 Rodriguez Nieto

Verde Juan Sallago



POAMEX DIPUTACION DE EXTREMURA

Acta numero 17. Dia 12 de Octubre de 1890.
Sesion ordinaria

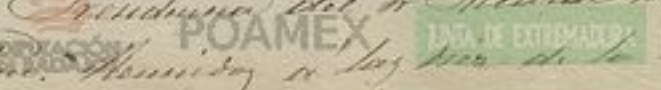
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin la
Presidencia. Reunido a las diez de la mañana de este dia
Martin la tenor del Ayuntamiento que al margen se expresan
Fuentes en el talon de suenos de estas cosas. En virtud de lo
Alcacer en el talon de suenos de estas cosas. En virtud de lo
Medel procedencia indicada al efecto de elevar a esta ordinaria
Consejal, via de eleccion abierta, se dio lectura por mi el Sr.
Rodriguez tenor del acta de la anterior que fue aprobada
Alcacer y firmada. El Sr. Presidente manifiesto a la corporacion
Cabanillas razon que atendiendo a haber pasado la época en
Vieito que se necesitaba mayor atencion para la custodia de
Verde la propiedad que fue el fin para el que se crearon
Calderon en el presente. Las distancias para guardar cosas
temporales, el Ayuntamiento podia pasar sin el que
ha venido desempeñando uno de estos puestos. Segun
Barranguera hasta y por consiguiente podia dejarse a
santa. El Ayuntamiento en vista de las razones alegadas
y acordó que el mencionado Barranguera usase
desde el dia de mañana hasta el de hoy el sillón
que presta servicio y cubra el haber correspondiente.
D. No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio el acta por terminado de que yo
Secretario Certifico.



Martin Manuel B. Meled Rodriguez
Alcacer Alcald. Cabanillas Riscoz
Vieito J. Verde Calderon
J. J. J. J.

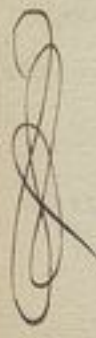
Acta numero 18. Dia 19 de Octubre de 1890.
Sesion ordinaria

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin
Reunido a las diez de la mañana de este



Presidente de la junta de señores de estas partes benedictinas
Martín de la Cruz del Ayuntamiento que al margen se muestra
Fuentes y bajo la presidencia indicada al efecto de celebrar sesión
ordinaria y deliberada abierta, fue leída por mí el
secretario el acta de la anterior que fue aprobada y
firmada.

Constitución de la consideración y acuerdo de la Cor-
poración el modo de hacer en el presente año el reparto
de la bellota que al común de vecinos
corresponde en las dehesas que en este término posee
el Sr. D. Diego de Jimeno - sesión terminada por
sentencia de la Real Audiencia y la dispuesta en la Real Cédula
de 17 de Mayo de 1764, se acordó
que el mencionado aprovechamiento se haga en la forma
siguiente: 1.º que solo veyan todos los labradores y se
admitan los de todos los vecinos incluyendo los guardas
de bellota y el jurado por pechos y no por caberías
perguntas anticipadamente y a buena cuenta, la
meta de los pechos cada pueblo y que al final el
aprovechamiento se haga la liquidación y se se-
ñale o señale a los dueños de los pechos de su amo-
nía lo que haya pagado o sobra de la dicha me-
ta que haya anticipado según quede la cuenta
resulte déficit o sobrante. 2.º Se nombre Jurado
para el reparto de la bellota al Jurado del Ayun-
tamiento de San Lorenzo de los Rios a quien se abone-
ra los reales diarios por cuenta de los pechos de sus
labradores que hagan el aprovechamiento. 3.º El
Jurado repartirá la bellota por cuartos, yendo los
marranillos y supletos a su orden y quedando pro-
hibido el ramo para el cuarto señalado y el
rejoir de bellota por los marranillos dentro de





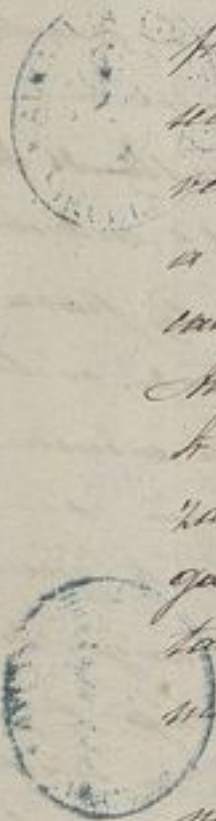
N. 0.797.921

39

[Handwritten flourish]

fuera del cuarto, imponiéndose la multa de dos pe-
setas cuando faltare, así que falte por primera
vez a estas disposiciones y cuando al que reincidiera
a disposición de los tribunales de justicia para el
castigo a quien se haga acreedor. Art. 6.º Que el Sr.
Alcalde promulgará de acuerdo con el Señor del Con-
sejo Digno designe el día y punto en que ha de empes-
arse el aporreamiento, cuidando de que este se ha-
ga con el mayor orden y de corregir según las circun-
stancias le aconsejen las arbitrariedades que se co-
mieran.

Dada cuenta de haberse recibido la tramuntación
necesaria para la cobranza de las contribuciones terri-
toriales e industriales de este distrito en el presente ejercicio,
se acuerda que esta cobranza relativa al primer trimestre
y primer semestre de la territorial y al primer tri-
mestre de la industria se que corresponden los señores
recibidos se haga por el Mandatario nombrado por el
Ayuntamiento D. Manuel López Vigil en su casa
habitación los días desde el veintinueve al treinta en
claves de este mes y horas de día de la mañana a
tres de la tarde de los días expresados y que en los dos
primeros días del presente mes de noviembre se admitan
sin recargo alguno a los contribuyentes las cuotas
que se les corresponden para la cobranza de los bienes



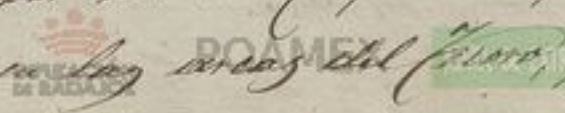
POAMEX PARA LA EMBAJADA

dejada de satisfacer, haciendo saber a la Cabecera, al ve-
nidero por medio de bando y remitiendo el oportuno
circulo al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el
Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta de haberse presentado
con fecha diez y ocho del mes en curso por el Alcaide
don Estan. D. Alfredo Cortina y Jarama las cuentas
de su recaudacion y Agencia ejecutiva inaspondiente,
a los dos ejercicios anteriores, y resultando de
ambos por ambas contribuciones territoriales e industriales
se acordó hacer entrega de dichos demeritos para
su realizacion siguiendo el tramite marcado en los
expedientes ejecutivos en el estado en que se enuen-
tran al Alcaide don Lopez Rojas a quien se
 nombra para este caso y los sucesivos Agente ejecu-
tivo en nombre del Ayuntamiento, cuyos dos cargos de
recaudador y Agente ejecutivo desempeñara bajo su
responsabilidad para con el Ayuntamiento y con derecho
al sueldo de cobranza, costas y demas emolumentos, fue-
ros y prerrogativas que le correspondan con sujecion
a cumplir de su cuenta y riesgo cuanto deber tiene que
cumpla el Ayuntamiento para con la Admon. publi-
ca.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador
Civil de la provincia fecha [de este mes] nombrando
Delegado suyo para hacer efectivo el descuento del mes
de tributo del sellado para economizar en que este
pueblo se encuentra por el ramo de Instruccion publi-
ca al Chanciller del Gobierno Civil D. Emilio Diaz
con las costas de [de este mes] el Sr. Alcaide [de este mes]

impuesta. Por este documento no es imputable al Ayuntamiento en su totalidad a que los recursos debidos con especialidad a cubrir las atenciones de Instrucción pública que es el encargo municipal por territorial está ingresado en la Arca provincial en cantidad bastante para satisfacer el documento por que se presenta al Ayuntamiento y que en atención a estas consideraciones oportunas al Delegado del Sr. Gobernador se retira sin seguir adelante en comisión previa abono de cuenta por el importe de las dietas de sala sin que el Sr. Alcalde haya de abonarle según recibe que presenta, considerando este abono suspenso para el pueblo, una vez que se ha de seguir la delegación hasta verificar el ingreso se hubieran tenido que abonar mayores dietas. El Ayuntamiento acorda tener por bien recibir el pago de las dietas presentadas que se abonan al Sr. Alcalde que ha anticipado del capítulo de imprenta del presupuesto municipal del actual con economías cuando para ella haya recursos en el caso de fondos municipales, sirviendo de justificante al Ayuntamiento certificación de este recibo y el recibo del Delegado del Sr. Gobernador Cénif. Acorda así mismo que por el Sr. Alcalde se de orden a D. Antonio Torres Agente del Ayuntamiento en Madrid para que inmediatamente cobre el importe del encargo municipal por territorial que este pueblo tiene ingre-
 sado en las arcas del Sr. Gobernador pagando con ello



el modo de su ejecución por subvención pública
y en el caso de que esto no fuere posible por entor-
pecimientos en la Admin se recurre a la mayor
brevedad el importe del citado trimestre.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantán-
dose la sesión, firmando la presente los Sr.
Representantes, de que certifico-

Martín Romero Medel Rodríguez
Acob. Meoer, Risco Cabanillas Verde

Nieto
Juan Felipe

Acta número 49.º Día 26 de Octubre de 1890.

Sesión ordinaria - Presidencia del Sr. Alcalde D. José L.
Presidente Martín Secretario. Remitidos los señores del oficio
Martín Secretario que al margen se expresan, en el salón de
Fuentes señores de las Casas Consistoriales, a las tres de la
Mañana, bajo la Presidencia indicada para celebrar
Concejal la sesión ordinaria de este día y declarada abierta
Verde por' leída por mí el acta de la sesión anterior
Cabanillas y que fue aprobada y firmada.

Meoer El Sr. Presidente para su conocimiento de la
Rodríguez Exposición que conforme con lo acordado por la
Alcalde misma, había sido por' principio el afortunado
Nieto de la inauguración del mismo de acuerdo con las deliberaciones
del Consejo de Regencia de la misma y

N. 0.797.920



[Handwritten flourish]

la Resolucion del primer trimestre de la anterior sesion territorial i' Insular y primer sesion de la territorial quedando enterada y cumplida la Resolucion que ha habido en el asunto de que trata el b. l. de veinte dia' el acto por terminado formandose la presente los tres del Ayuntamiento de que antepongo



Martin Groves *[Signature]* Medel Verde *[Signature]*

Calderys *[Signature]* Mocer *[Signature]* Rodriguez *[Signature]*
Cabanillos *[Signature]* Alab. *[Signature]*

Visto H
Juan.º Gallego *[Signature]*
Garcia *[Signature]*

Asta numero hoy dia 2 de Noviembre de 1890.
Sesion ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde D. Josef Martin Sacristan. Remido a las diez de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento que al momento se expresan al efecto de celebrar sesion ordinaria que se celebrara en el efecto de celebrar sesion ordinaria bajo la indicada presidencia y declarada abierta fue leida por mi el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Esta misma acta se repone distribuida para

POAMEX

hacer efectivo el cupo de Consumos de esta Puebla
en el presente ejercicio económico en cuyo expediente
aparece la autorización del Sr. Señor de Con-
tribuciones para hacer la cobranza por medio
de repartimiento vecinal con la obligación de
que se cumpla el artículo 6º de la ley 1ª de
Febr. de 1888, agregando uno de los grupos, el de
liquidos ó granos y el de aguardientes, alcohol
y licor, el Ayuntamiento acordó: 1.º Que
por los puntos repartidos nombrados por dicho
Sr. Señor, se proceda con la mayor brevedad
posible a hacer el repartimiento de consumos a-
temperando a las reglas marcadas por las Dis-
posiciones vigentes del Reino, al cuyo fin el Sr. Alcalde
como Presidente nato de la Junta, actuará a
sus individuos y cuidará de que la operación se
haga con la mayor exactitud. 2.º Que con arri-
sto al artículo 8º de la Instrucción se deducan del
reparto el cupo provincial de líquidos que es el que
corresponde deducir según el párrafo 2º del artículo 6º,
y además el de aguardientes y licor cuyos cupos
provinciales se harán efectivos de los contribuyentes por
medio de encubrimiento gracioso y en la
forma dispuesta por el Capítulo 1º en armo-
nia con el Capítulo 8º de la referida Ins-
trucción de Consumos, guardando el Sr. Alcalde

8

encargado de cumplir las ordenes disposiciones legales
hacra tambien hacer efectivo este cuerpo provincial a la
mayor brevedad posible y dando cuenta al siguiente
momento cuando proceda para formalizar el acuerdo
mismo que es obligatorio. No debe haber otro
asunto de que tratar, el de Presidente dio el acto
por terminado; firmando todos los señores presentes
de que yo el Secretario certifico

Martin Monreal Alcalde

Calderon Alcor

Rodriguez Verde

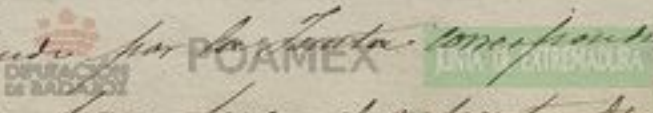
Ca Camillas

Melo Vilto



Juan Gallego
Dn

Acta numero 11.º dia 9 de noviembre de 1890
sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel
Presidente Martin Sacristan. Reunidos los señores del ayun-
to siguiente en el salon de sesiones de las horas conve-
nientes a las diez de la mañana de este dia y
bajo la presidencia indicada, se fue de celebrar se-
sion ordinaria, por mi el secretario fue leida el
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que confor-
me con lo acordado en la sesion anterior se estan
practicando por la Junta correspondiente los trabajos
necesarios para hacer el reparto de censos y

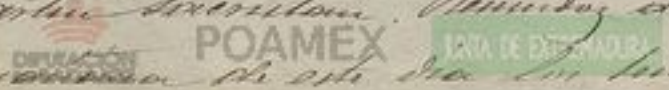


que en cuanto al pago de liquidos y al de pagar-
 ntes adeudados y otros que hay que hacer efectivos
 por medio de encubrimiento graminas, lo ha pare-
 cido convenientemente dejar en suspenso este expediente
 hasta poder tener mas, en atencion a no constra-
 se ahora el pueblo en la fuerza de la resurre-
 cion y ha de ser muy difícil hasta que esta ope-
 racion termine o este pronto su terminacion,
 el que ha sido expresamente convenido con el Ayuntamiento
 de formalizar el contrato graminas y
 convenir entre si respecto a la forma de cubrir
 el pago. El Ayuntamiento queda enterado y confor-
 me con lo referido por el Sr. Alcalde a quien es
 este nuevamente a qui pasada la época de
 resurreccion active el expediente del encubrimiento
 graminas. Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente dio el acto por
 terminado firmando todas las veces, suscri-
 dos al margen, de que certifico =



Martin Provens Medel
 Calderon Cabanillas Moun Verde
 Abol. Nieto
 Juan. Zapalaga

Acta numero 52.ª Dia 16 de noviembre de 1890
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Josef
 Presidente Martin Provens Medel. Numidos a las diez de
 Martin la mañana de este dia en termino del Ayun-



N. 0.797.919



[Handwritten signature]

[Vertical list of names:]
Fernando
Manuel
Medel
Concejal
Alonso
Bueno
Alfonso
Caldes
Sabas
Pardo
Cristó
Rodríguez

teniente que al margen se expresan en el total de los nombrados de otras cosas análogas bajo la presidencia de la junta, al efecto de celebrar sesión de pública, fue leído por mí el secretario el acta de la anterior que fue firmada después de haberse probado por unanimidad.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de haberse recibido los recibos de los contribuyentes de la segunda quincena del segundo trimestre, segundo semestre y cuotas anuales de la contribución territorial y segunda quincena de la Industria y el oficio teniente para que se recaudaran se haga por el Sr. Secretario de Hacienda desde el día de hoy en los días desde el veintinueve de octubre inclusive de este mes y hora desde las ocho de la mañana a tres de la tarde de los mismos y que en los tres primeros días del próximo diciembre se admitan sin recargo alguno a los contribuyentes las cuotas que en los recibos para la recaudación hubieran dejado de satisfacer, haciendo público este edicto al vecindario por medio de bando y acatando el oportuno edicto del Sr. Gobernador en el Estado y al Sr. Gobernador de la Provincia. Y no habiendo

los asuntos de que tratay, el Sr. Presidente
 dio el acto por terminado, firmando todos
 los hoy presentes, de que yo el Secretario Certifico



Martin Morales Medel

Morcu Risco Abob. Calderon

Llanillas Verde Nicto H. Rodriguez

Juan Salgado
 3 de

Acta numero 53. Dia 23 de noviembre de 1896

Señor ordinario } Presidencia del Sr. Alcalde Don

Presidente Fidel Martin Secretario. Reunidos los señores
 Martin Fernandez del Ayuntamiento que al margen se expresan en
 Morcu el habon de señores de las bases Constitucionales y
 Medel y hora de las diez de su mañana bajo la Presi-
 dencia indicada al efecto de celebrar sesion
 ordinaria, fue leida por mi el Secretario el ac-
 ta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Presidente hizo presente a la confe-
 racion que se le habia presentado el numero 160
 de la Comisiona manifestandole que sea
 pendiente mandando en el numero fijado para
 cinco en la hoja del numero de veinte y uno
 que se podria averiguar el culpado para
 la consiguiente indemnizacion del dano, segun se
 publica en BOLETIN, arribada al Ayuntamiento

110
44

suerte en suplica de que se le condonara el
precio del Causa que tiene que hacer al Causa
de San Diego de Jemacum etiam segun el contrato
entre este Sr y el Ayuntamiento de suerte de
esta suerte. Entendido el Ayuntamiento y Jemacum
Sr en consideracion el perjuicio sufrido por el re-
clamante Chomero, la gracia que como parte
de indemnizacion se le puede conceder y haciendose
interpretar de los instrumentos de diez convenios y
tomando tambien en cuenta que en el Causa
repartido hoy sin cobro por despensa de
provisiones a favor del pueblo, se acordó condonar
le el Causa que le correspondia restituyese por la
labor que como se ve en el Causa el Ayun-
tamiento que resulta ser la de suerte y media,
entendose presente esta condonacion por el Causa
con el Abogado de dicho Sr. Duque.

Seguidamente se dio cuenta de estar formada por
duplicado la lista cobratoria de la contribucion
territorial para la obra de los bencinos por
terzo y cuarto del actual con economia, en
la forma propuesta por recintos de provisiones
que es la de separacion de las costas del ter-
cero de los del recargo municipal y autorizada
que fue por el Ayuntamiento, se acordó remi-
tirse a la Junta de Contribuciones de la
Provincia. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sion firmada de todos los señores presentes

con el presente secretario que certifica.



Martin ~~Morales~~ Medel
Risco, Alcalde Calderon
Alvarez Cabanillas Rodriguez

Verde Nieto
Jefe de Calle

Acta numero 54.ª Dia 30 de Noviembre de 1898

sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Josef Martin

Presidente Samblon. Reunidos los señores del ayuntamiento que en
San Mateo Guadalupe se convoca en el salon de sesiones de las Casas Com
Municipales y para de las diez de la mañana bajo la pre
Alvarez presidencia ordinaria, al efecto de celebrar sesion ordinaria
Cabanillas via, fue leida por mi el secretario el acta de la
Calderon anterior que fue aprobada y firmada
Rodriguez

Alvarez Justo en conocimiento de la preparacion por el Sr.
Cabanillas Presidente que la época de recoleccion ha pasado y por
Verde consecuencia que era llegado el dia de proceder al su
Nieto federativamente gravamen obligatorio si que este pueblo esta
sujeto para por este medio hacer efectiva el pago de
impuestos en la parte correspondiente a los grupos de
liquidos, y accordingly, alcoholicos y demas, se acordó
que por el Presidente se convoque al pueblo para
hacer el censo, y se cite a sesion extraordinaria
el dia que estuviere mas oportuno, procediendo a
se determine la instruccion del censo. Los
se acordaron y no habiendo otro asunto que tra
tar el Sr. Presidente dio el acta por la cual se
firmaron todas las señas presentes de que



[Handwritten flourish]

Yo el Secretario certifico

Martin Morcuelo Medel

Calderon Rodriguez Alcocer Narciso Herb.

Caballero

Verde

Vicente Discos



En la ciudad de San Vicente de Caballero, a los 3 dias de Diciembre de 1890.

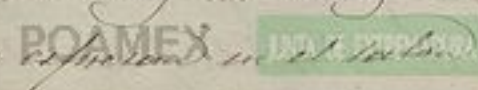
Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo
 Presidente Martin Samitán. Reunidos los señores Concejales que
 formaron el margen se expusieron bajo la presidencia indicada
 a fin de celebrar sesion extraordinaria que ha sido
 convocada por el Sr. Alcalde, en cuya convocatoria
 se han guardado los requisitos legales prevenidos,
 el Sr. Presidente manifestó: Que como por la citada
 sesion anterior consta a los señores Concejales
 el objeto de la presente es hacer por los señores
 fabricantes y especuladores de liquidos y aguardientes,
 alcohol y licor de este pueblo, el contrato general
 obligatorio a que se refiere el Capitulo I de la
 Instruccion vigente de consumo, a cuyo fin habia
 estado por medio de bando publicado en los sitios
 de costumbre de la localidad a todos los individuos
 comprendidos en el contrato, para que asistieran
 a este acto, si celebran con el Ayuntamiento el con-

trata deponer por cuyo medio tiene que hacerse efectiva
 la parte del cupo de consumo de estos sacos, que se por
 parte con los sacos autorizada según el expediente
 general de la cantidad de nueve mil sesenta y tres fanegas y
 cuarenta y dos cuarterones incluida en ella el vino por cuenta de
 las partidas de pollidos en comencia con lo que dispone el articulo
 de cuenta y de la institución citada. Asimismo a la sesión
 algunos individuos, unos sin asistencia y otros que lo son en
 unipersonal cuenta mas bien a autorizar que autorizar de
 objeto de la sesión, y como ninguno mencionara que se
 presentara a hacer el convenio general al Ayuntamiento
 acordó que en la próxima sesión ordinaria se designa-
 ran por sorteo los individuos del gremio que han de con-
 siderarse representantes del mismo para los efectos del
 reglamento según dispone el articulo veinte y siete del
 mismo. No se acordó y no habiendo otro asunto
 de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado
 dando, firmando todos los señores presentes de que yo



Secretario certifico
 Martin Alonso Alcala
 Calderon Rodriguez Alcaraz
 Cabanillas Nieto
 Alcala
 Alcala
 Alcala
 Alcala
 Alcala
 Alcala
 Alcala

Acta numero 16.
 Sesión ordinaria Dia 7 de Diciembre de 1870.
 Presidente Presidencia del Sr. Alcalde D. José María
 Martín de Guzmán: Removido los temas del Ayuntamiento que
 venientes al momento se referian en el acta de sesión de hoy.



Medel *Sanj* *Comunal* a las *don* de la *municipalidad* y *por* los *señores*
Concejal *varias* *veces* *antes* al *efecto* de *hacer* *un* *recurso*
ordinario y *electorado* *abierta*, *por* *lo* *que* el *secretario* *fuera* *la* *don*
Rodríguez el *acto* de *los* *actos* que *fuera* *probada* y *firmada*,
Moscoso
Alonso
Ceballos

El *señor* *Presidente* *da* *cuenta* a *la* *Asamblea* *de*
la *municipalidad* *de* *san* *Juan* *de* *los* *Rios* *de* *la* *sierra*
Peru *para* *convenir* *a* *la* *capital* *de* *la* *zona* *militar* *N.º*
Diez *seis* *de* *la* *sierra* *los* *diez* *tres* *y* *catorce* *de* *este* *año*
el *acto* *de* *entrega* *y* *rotura* *de* *los* *suavos* *del* *presente*
presupuesto, *conforme* *a* *lo* *dispuso* *por* *Real* *orden*
de *veintidos* *de* *Noviembre* *del* *año* *pasado*. *En* *su*
virtud *se* *acorda* *nombrar* *comisionado* *para* *dicho*
acto, *al* *señor* *D. Juan* *de* *los* *Rios* *de* *la* *sierra* *si* *quiso*
se *renatan* *para* *gastos* *de* *suavos* *la* *cantidad* *de*
treinta *pesetas* *que* *se* *satisfieren* *con* *cargo* *al* *Ca*
pitulo *N.º* *veintiseis* *del* *presupuesto* *de* *gastos*
del *corriente* *año*.

En *su* *virtud* *se* *acorda* *nombrar* *contables* *de*
ganados *y* *colmenas* *de* *este* *termino* *por* *que* *la*
contaduría *sirva* *de* *bata* *al* *hacer* *la* *demanda* *de* *la*
contribucion *territorial* *en* *el* *año* *de* *1891* *a* *92*, *a* *los*
señores *José* *Barbello* *Alonso*, *Eusebio* *Alonso*,
Bonifacio *y* *Basilio* *Alonso* *Alonso* *si* *quiso*
por *su* *trabajo* *se* *abonara* *la* *cantidad* *de* *treinta* *pe*
setas *que* *viene* *de* *costumbre* *con* *cargo* *al* *Ca*
pitulo *N.º* *veintiseis* *del* *presupuesto* *de* *gastos* *en*
curso. *Segundamente* *y* *conforme* *a* *lo* *acordado* *en*
las *sesiones* *anteriores*, *que* *en* *la* *presente* *se* *ratifica*
la *encargada* *de* *la* *administración*, *se* *procederá* *a*
ratificar *el* *valor* *de* *los* *individuos* *que* *han* *de*

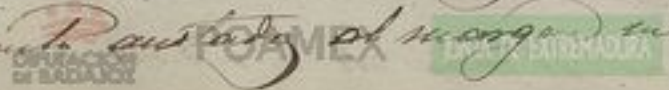


considerarse representantes del granio de cosecheros, fabricantes
 tej y especuladores de los valores de liquida, aguas, vientos,
 alcohol y bienes para con ellos hacer el contrato que
 seria obligatoria que estos previendo, dando el sorteo el
 siguiente: D. Agustin Sanchez Torres, D. No
 conde Candasa, D. Pedro Alvarez Martin, Don
 Alfonso Rivera Moreno, Don Jose Sacristan Pereguro,
 D. Juan Antonio Riera Jimenez, D. Florencio Riera Comenda
 D. Manuel Sacur de la Haza, D. Manuel Calderon
 Verde, D. Fernando Garcia Ariza y D. Valentin Riera
 Cabanillas. con muy buena como representantes, se
 trata por sorteo el Sr. Alcalde de San Juan de los Rios
 unido para el contrato en la forma que sigue una
 oportuna y favorable a los intereses del Municipio
 exterioridad, a las disposiciones que para el caso con
 tiene la ordenacion vigente de las leyes de las
 si la continua oportuna participacion de este acuerdo
 para que sirva de base al expediente que subsiga
 uno habiendo sido asunto de que tratar, el Sr. Presi
 dente dio el acto por terminado firmando con la
 fe presente de que yo el Secretario certifico



Martin Moreno Medel
 Calderon Rodriguez Moser, Alcaide Nieto
 126 ANILLAS
 Risco Verde
 Juan Gallego

Acta numero 87.º Dia 14 de Diciembre de 1890.
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose
 Presidente Martin Sacristan. Comisionados Sr. Sacristan, Sr. Riera
 Secretario Juan Gallego. El margen el Sr. Moreno





[Handwritten flourish]

Medel
 Concejal
 de las Casas Comunitarias y de las de la morriana
 y bajo la presidencia indicada el efecto de celebrar se
 celebró una sesión ordinaria; declarada abierta el acto, por su el Sr.
 Presidente por ausencia del propietario, fue leída
 la minuta del acto de la anterior que fue aprobada y firmada
 el Sr. Medel.

Se dio lectura de los Relevoles Oficiales de la pro-
 vincia y ordenes recibidas de las Superiores de que
 el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo asunto de que tratar
 el Sr. Presidente dio el acto por terminado y se
 firmaron los tres presentes de que yo el Secretario

certifico

[Signature] Martin Moreno Medel

[Signature] Violeta de las Anillas Calderon

[Signature] Virde Bisco Rodriguez Alvar Alcala

[Signature] Juan Castellano

Acta numero 587
 Sesión ordinaria Dia 21 de Diciembre de 1890

Presidencia del Sr. Medel

Presidente Sr. Medel Secretario: Martin en este dia los
 señores de las Casas Comunitarias y de las de la morriana
 se reunieron en el salón de sesiones
 para celebrar una sesión ordinaria bajo

Consejo de la presidencia indicada y declarado abierto el acto
Verde por mi el secretario que leida el acta de la auto
caballero que fue firmada y aprobada por los señores
Rodriguez, al margen
voto

Segundamente de orden de la presidencia se dio
cuenta de las instancias escritas y otras verbales de don
Alonso Alvaro Cortazar y Toranzo, de Residencia de la Plata
y de don Josep Alvaro Cortazar respectivamente solicitando
del Ayuntamiento se les conceda el derecho de vecin
dad que les corresponde por tener mas de untiempo
años y estar por tanto emancipados, el Ayuntamiento
se acuerda concederles dicha vecindad y que con este
caracter se les figure en la certificacion anual que
corresponde hacer en este mes al padron de habi
tantes del pueblo devolviendoles las instancias en
que en si se haga constar por diligencia, para
conocimiento de los interesados. En tal estado y
no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio el acta por terminado desvirtuando
este acta que firman los tres del Ayuntamiento
de que yo el secretario. Certifica

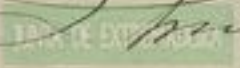


Martin Moriche Medel

Verde Sabanillas
Nieta
Rodriguez
Alcove
Tron 10 Gallaga
Disco Calderon
Alcalde



POAMEX



Acta numero 592 de Dia 28 de Diciembre de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde don Josef. Presidente Martin Sacristan. Reunidos los tres Concejales que asisten al margen se aspienan bajo la presidencia indicada en el punto el turno de Honor de estas honras Consistoriales siendo a las diez de la mañana, al efecto de celebrar sesion extraordinaria y declarada abierto el acto, por mi parte se toma por leida el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito en el articulo 188 de la ley municipal acordó: que se hagan los pagos siguientes:

Ampliacion del año economico del 889-90.

Capitulo 4.º Al depositario A. Pedro Mendez Camero para pago del 4.º trimestre de extincion de huera casa publica de expresado año en ampliacion sus sesenta y cinco pesetas.

Capitulo 5.º Al mismo para pago del recitado de la abolicion de ganados del vino por la anualidad del año expresado, diez pesetas.

Al mismo para pago a cuenta del contingente provincial anual de este pueblo en dicho año, dos mil pesetas.

Año economico del 890-91.

Capitulo 7.º Al mismo depositario para pago del primer trimestre del contingente provincial, correspondiente a este año economico, trescientas treinta y una pesetas sesenta y siete centimos.

Ampliacion del año economico del 889-90.

Capitulo 9.º Al depositario en reintegro de igual cantidad que por cuenta de este Ayuntamiento y suor de don Antonio Sierra sea satisfecho por este del contingente provincial correspondiente a dicho ejercicio economico.



veintey una puntas treinta y cinco centavos
por último que se haga los papeles que sean
de hacer un congreso de presupuesto.

Seguidamente el Ayuntamiento acordando en con-
sideración lo dispuesto en los capítulos segundo y tercer
Artículo 1º de la ley municipal vigente, acordó for-
mar el expediente al pedimento de habitantes de esta
pueblo, declarando en el mismo de oficio, según
a todo el que deba ser declarado como tal, con
congregación de dicho Ayuntamiento, para cuya declara-
ción se tendrán presentes los datos que se conside-
ren necesarios y que se cumpla los requisitos
previstos hasta la ultimación de dicho expen-
dido.

En testado y no habiendo otra asuntos
de que tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nada la Sesión de la que se extiende la pre-
sente acta, que firman los señores asistentes,
de que yo el Secretario Certifico

Martin Moreno y Manuel Rodriguez

Nieto y Alcocer Calderon

Alcalde

Procurador

Risco

Juan Gallego

En este día de la fecha queda cerrado el presente libro que con-
ta de veintena y ocho folios en los que se hallan extendidas mi-
nuta y nueve actas que corresponden a las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de noviembre
último, noventa, habiéndola sido la primera el día primero
de dicho mes y la última el día veintena de dicho mes.

Veintena y una de Diciembre de mil

noventa y uno

Juan Gallego

El Secretario
Juan Gallego

AMEX

ANTA DE EXTINCIÓN